

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:

D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D. Federico Hernández Ballesteros  
 D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
 D<sup>a</sup> María Fernández Rufo  
 D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
 D. Rubén Ruiz De La Torre  
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
 D. Alejandro Daganzo García  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos (Portavoz)  
 D. Jaime Biencinto Martín  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
 D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén

Grupo I.U.:

D. Jorge Canto López (Portavoz)  
 D. Antonio Medina Mollons  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de Frutos Mollons

Grupo UPyD:

D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

Interventora

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día siete de Noviembre de dos mil doce, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo J. Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por la Secretaria General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**Primero.-** Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondientes a los días 6 de Junio y 4 de Julio de 2012.

**Segundo.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Tercero.-** Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Cuarto.-** Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 3 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**Quinto.-** Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Sexto.-** Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 6 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Séptimo.-** Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras o Calzadas.

**Octavo.-** Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la tasa por utilizations privativas o aprovechamiento especiales de dominio público local, por empresas explotadoras de servicios de suministros, que resulten de interés general o afecten a la generalidad, o a una parte importante del vecindario.

**Noveno.-** Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la tasa por el Servicio de Regulación de Aparcamiento de Vehículos en la vía pública.

**Décimo.-** Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida, custodia y manutención de animales domésticos y/o de compañía extraviados, perdidos o abandonados.

Ausentes

D. José Manuel Santander Jadraque  
(justificada).

Secretaria General

D<sup>a</sup> Isabel Sevilla Nohales

**Décimo-primer.**- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle sobre Alineación del Plan General de Ordenación Urbana.

**Décimo-segundo.**- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial del ámbito de la Parcela T de la UE-107.

**Décimo-tercero.**- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora del Absentismo Escolar.

**Décimo-cuarto.**- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de los Estatutos de los Centros de Mayores y del Reglamento de los Centros de Mayores.

**Décimo-quinto.**- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la gestión del Centro Municipal de Atención Diurna para Mayores “Antonio Míngote”.

**Décimo-sexto.**- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España. (nº 65/1012).

**Décimo-séptimo.**- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, relativa a la elaboración de inventario completo de arbolado urbano existente en territorio municipal (nº 66/1012).

**Décimo-octavo.**- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta a disposición de las familias de Arganda en situación precaria de parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Arganda, para su explotación agrícola en el marco del Plan de Apoyo a las Familias. (nº 66-bis/1012).

**Décimo-noveno.**- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la aplicación de pagas extras de concejales y personal adscrito a órganos de gobierno (nº 68/1012).

ASUNTOS URGENTES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar comienzo a esta sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente felicita al responsable del Archivo de la Ciudad de Arganda del Rey por el premio Nacional Sedic a la Calidad e Innovación que recibe este Ayuntamiento como mejor iniciativa emprendedora en la gestión de la información, que tendrá este Ayuntamiento el honor de recibir por el premio al Proyecto Buscadores 3.0 Visualización Espacial y Temporal de resultados y liberación de datos a partir del software libre presentado por el Archivo

de la Ciudad de Arganda. Que conste en acta la felicitación del Plenario en su conjunto por este trabajo excepcional que se ha hecho desde el Archivo Municipal.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 6 DE JUNIO Y 4 DE JULIO DE 2012.-**

Los borradores de las actas correspondientes a los días 6 de Junio y 4 de Julio de 2012 son aprobados por unanimidad de los veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sr. Santander Jadraque).

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Biencinto Martín, interviene diciendo que son dos consultas idénticas de dos resoluciones firmadas por la Sra. M<sup>a</sup> Dolores Martín, resolución n<sup>o</sup> 2012004774 y 2012004779, tienen que ver con la devolución de dos subvenciones al Servicio Regional de Empleo por importe próximo a seis mil doscientos euros, otro por importe cercano a veintiún mil euros, piden que les aporten algún dato mas de por qué se devuelve, el concepto por el que viene en estas resoluciones es poco clarificador pues solo se dice en el punto tercero que dicho saldo corresponde al punto III, Liquidación del Anexo IV justificativa de la justificación, quieren conocer los motivos por los que esta cantidad se tiene que devolver, que aclaren qué quiere decirse con ese epígrafe, la respuesta no tiene por qué ser hoy.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejales, desde el número 3879 de fecha 25 de Julio de 2012 hasta el número 4902 de fecha 16 de Octubre de 2012.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice que en los siete puntos siguientes, que hacen referencia a ordenanzas fiscales, harán el debate con una única intervención para todas las ordenanzas y luego las aprobarán una por una.**

Interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillén Sanz, diciendo que traen al Pleno la modificación de ordenanzas

fiscales que entrarán en vigor el 1 de Enero de 2013, con carácter general se congelan las cuotas de los tributos, puesto que no se actualizan las tarifas aplicables para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los ciudadanos de Arganda, muchas de las modificaciones surgen del seno del Consejo de Desarrollo Local, el Grupo Municipal Popular planteó en este Consejo la posibilidad de modificar las ordenanzas fiscales para fomentar la creación de empleo por parte de las empresas, en ese sentido, los distintos grupos políticos y agentes sectoriales han hecho propuestas, las cuales unas han sido recogidas por el Equipo de Gobierno; en cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles se trae una bonificación para los bienes inmuebles en los que se instalen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, esta bonificación puede llegar a ser del 50% como máximo de la cuota íntegra del impuesto, esta modificación se recoge a instancia del Grupo Municipal Izquierda Unida.

En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas ya se tenía establecida una ordenanza, una bonificación en la cuota anual por creación de empleo, lo que traen es la bajada de los requisitos para obtener esta bonificación, las empresas que aumenten su plantilla entre un 5% y un 9% tendrán una bonificación de un 15%, si el incremento está entre el 10% y el 20% de la plantilla la bonificación será de 25%, si el incremento es superior al 20% obtendrán una bonificación del 50% de la cuota anual, también se trae la inclusión de algunas vías del polígono que no estaban clasificadas para el pago de este tributo.

En la Ordenanza del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se recoge la propuesta de Izquierda Unida de incluir el Real Decreto de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en los casos de dación en pago de la vivienda, consideración del sujeto pasivo de este tributo la entidad adquirente del inmueble.

En la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), en el mismo sentido que el de Actividades Económicas se recoge bonificaciones para instalarse en nuestro municipio y creen empleo, para las ya existentes y las que amplíen su actividad contratando nuevo personal, estas bonificaciones van por la creación de nueva empresa de 3 a 5 puestos de trabajo un 20%, de 6 a 10 puestos de trabajo un 40%, de 11 a 20 puestos de trabajo un 60%, más de 21 puestos de trabajo un 95%, para las empresas que trasladen,

amplíen o mejoren sus instalaciones por crear de 5 a 15 trabajadores la bonificación es de un 25%, por crear de 15 a 30 empleos será de un 55%. En cuanto a la ordenanza reguladora de la tasa de Entrada de Vehículos a través de aceras se suprime el incremento de tarifa existente para ciertas calles del municipio.

La tasa por Utilización Privativa o aprovechamiento especial de dominio público constaba de dos partes: una tasa por ocupación de la vía pública y otra que era la tasa llamada de telefonía móvil, se deroga la parte relativa a telefonía móvil debido a la sentencia del Tribunal Supremo que ha salido y cuando el legislador y los tribunales valoren lo que pueden hacer sobre las empresas de telefonía móvil se volverá a instaurar esta ordenanza.

En la ordenanza de regulación de Aparcamiento de vehículos en la vía pública se propone incluir el distintivo anual, lo cual permite que el residente pueda obtener el distintivo para aparcar en zona de residentes con modalidad anual a un precio muy inferior al que resultaría de adquirir los 52 bonos semanales.

Agradece las aportaciones de los grupos municipales y solicita el voto favorable para aprobar estas modificaciones de ordenanzas fiscales que van en beneficio de los ciudadanos argandeños.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, diciendo que en primer lugar quiere matizar, como ha explicado la Sra. Guillén, que vienen a aprobar modificaciones para tasas que ya tienen en el municipio, creen acertado debatir los ocho puntos juntos por ese motivo; en cuanto al IBI votaron unas modificaciones que se aplicarán a familias que instalen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico, en cuanto a bonificaciones piensan que se podía haber tenido en cuenta a las familias numerosas ya que ahora teniendo el Título de Familia Numerosa, con tres hijos tienen una bonificación de un 60% y las familias que además tienen un hijo con alguna discapacidad también disfrutaban de un 60%, según el art. 74.4 se puede llegar a bonificar hasta un 90% según marca la Ley.

En el IAE de igual manera votarán sobre la aplicación de la bonificación a creación de empresas y de las ya existentes.

Sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a favor del nuevo apartado nº 3.

Sobre las Instalaciones, Construcciones y Obras votarán las bonificaciones.

Sobre Vehículos a través de las aceras están de acuerdo también.

En cuanto a las empresas explotadoras de suministros también, una vez hablado con el técnico y haber escuchado los motivos también les parece bien este punto.

Sobre el Aparcamiento reitera que no les parece bien el aparcamiento de color naranja porque, por ejemplo, los trabajadores que vienen a trabajar al Ayuntamiento creen que es bastante incómodo que tengan que cambiar el coche cada dos horas, pero lo que se vota es la modificación de la inclusión de los bonos anuales.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que la modificación de las ordenanzas que les presentan, que como decía la Sra. Guillén, tiene su origen en la propuesta formulada por el Gobierno Municipal para desarrollar un plan de promoción económica y de empleo en los debates en el seno del Consejo de Desarrollo Local, como han señalado por escrito y en distintas declaraciones, cualquier iniciativa independientemente de su crítica a su insuficiencia o no, que contribuya mínimamente a mejorar la grave situación del empleo en Arganda del Rey no tendrá nunca su oposición, bien es cierto que las ordenanzas no solamente aportan elementos a favor del empleo, sino algunos elementos fiscales a los que siempre se han opuesto como saben, y algunos otros que repercuten sobre la grave situación que viven familias de Arganda, nuestra propuesta presentada por escrito en materia de empleo se basa no solamente en cooperar con la generación de empleo sino con aliviar también la situación de las familias.

Desea empezar por el primero, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que ha caído como una losa sobre los ciudadanos y ciudadanas de Arganda, deben ustedes explicar y garantizar la aplicación del descuento del 5% , la subida del IBI se debe a diversas cuestiones, la primera: una subida por parte de ese gobierno que nunca nunca nunca subiría los impuestos y que lo ha subido; la segunda: la obligación impuesta a los ayuntamientos para no tocar el tipo del IBI; una tercera: sobre la que ya advirtieron hace dos años la superlativa valoración catastral de los inmuebles que tenemos en nuestra ciudad, sus pisos valen un 30% menos y en algunas zonas de Arganda valen un 30% mas que en zonas céntricas de Madrid, es esa la razón por la que presentan la enmienda que viene a aprovechar

resquicios legales para aliviar la carga fiscal de nuestros ciudadanos y ciudadanas. La Ley de Haciendas Locales señala, sobre las bonificaciones potestativas en el IBI, que atienden a características de zonas urbanas en materia de funciones económicas y nivel de servicios para regular modificaciones que podrían llegar hasta un 90%, es este el momento de aplicar lectura creativa de las posibilidades de este principio, proponen lo siguiente: la creación de una mesa técnica que permita identificar zonas de esa naturaleza que les permita reducir el IBI en un 15% durante los próximos dos años. Respecto de la modificación del IBI en materia de diversas inversiones energéticas, como saben, es una propuesta del Consejo de Desarrollo Local de Izquierda Unida que reitera algo que han propuesto durante años, están de acuerdo con la propuesta planteada.

En relación con el IAE ustedes presentaron en la mesa del Consejo de Desarrollo Local una propuesta que se aproxima a las propuestas de nuestras y de otros en la medida en que mejora la situación existente, ustedes y nosotros sabemos que un impuesto que sólo genera recursos por encima de un millón de euros no es una variable que sirva para la inversión, pero hay que intentarlo, es importante que se sea escrupuloso en los mecanismos de control e inspección que prevé la ordenanza.

La modificación sobre el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana corresponde a una posibilidad legislativa que les fue propuesta también por Izquierda Unida, se trata de que sean los bancos, o quien se quede con un piso, quien pague el impuesto, están de acuerdo, se podría haber sido un poco más agresivo con los usureros y con los que se están aprovechando de las circunstancias del mercado no a precio de saldo, pero bien está lo que bien parece.

También expresa su acuerdo sobre la propuesta que han formulado sobre el ICIO, hay otras posibilidades que han propuesto y que no están incluidas, por ejemplo, tras haber incluido en el IBI tiene poco sentido incluir una bonificación a favor de las construcciones en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento de energía renovables o sistemas de cogeneración.

Antes de pasar a los profundos desacuerdos quiere en primer lugar agradecer a los técnicos y afiliados de Izquierda Unida el esfuerzo que han realizado en la propuesta que presentaron en el Plan de Promoción Económica y el Empleo, al mismo tiempo que presume de ello, reconocer aquí y sin que sirva de precedente, no sólo la disposición del gobierno municipal a afrontar un problema como este de la crisis tan

serio para el municipio, sino también la capacidad de asumir propuestas que espera que esa dinámica no acabe en este punto, como queda dicho no votaran en contra de las ordenanzas que ha citado, pero no pueden votar a favor porque permanecen las razones que les han llevado a votar en contra en ocasiones anteriores; a la ordenanza que sí van a votar en contra y además molesta y mucho, no es de recibo el asunto de suprimir la tasa a las empresas de telefonía, puede que haya una sentencia, la hay, es un error el gesto político exonerar a una parte de los mayores especuladores y usureros de este país, de una parte sus obligaciones fiscales por muy controvertidas que éstas sean, tienen puntos ante los tribunales, hagan público el escándalo de que aquí todo el mundo pague menos, menos los poderosos, movilicen a los ayuntamientos y a la Federación de Municipios para acabar de una vez con la prepotencia de esta gente, sí comparten la modificación del artículo 5 de la ordenanza de Entrada de Vehículos pero les parece que el problema no es ese, como ustedes saben el coste de esta tasa se calculó considerando el valor catastral de los inmuebles, en este caso si puede considerarse la variación del valor de mercado de los inmuebles, ya que es potestad municipal, sin embargo no se hace, en consecuencia, denles una alegría a los ciudadanos y modifiquen a la baja entre un 30% y un 15% esta tasa, para no equivocarse y así conste, se abstendrán en todas las tasas excepto en la de telefonía que votarán en contra.

A continuación interviene el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, diciendo que empieza por la primera ordenanza fiscal que se circunscribe al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya está bien que llegue a este Plenario una buena noticia respecto de este impuesto, la bonificación del 40% por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico mas un 10% adicional en caso de aprovechamiento eléctrico y térmico no sólo redundará en beneficios medioambientales sino que facilitará el empleo en el sector, el recibo ha llegado últimamente a los vecinos y no sólo les ha abrumado a ellos sino también al equipo de gobierno que ha visto el incremento del IBI como una avalancha en su cuenta, incluso se ha cometido el error, se imagina material, de no poner en los recibos el 5% de bonificación respecto de la ampliación que este equipo de gobierno ha paliado parcialmente diciendo que se hará el descuento cuando se domicilien los recibos y que incluso, abrumados por la situación ha afirmado que va a ir otra vez al Catastro



para que los valores catastrales se retrotraigan o se adecuen a la situación real del mercado, cosa que les parece muy bien, cosa que la Dirección General del Catastro aceptará o no, en la mano del Sr. Rodríguez Sardinero está dar una señal positiva también a este municipio, le pide que públicamente aquí se comprometa a poner el tipo impositivo en el año 2014 al 0,40 que es el mínimo legalmente al que pueden llegar y retrotraería el recibo a la situación del 2011, independientemente de que la Dirección General de Catastro diga sí o no; pide que se decante sobre la petición que le hace; el Grupo Municipal Socialista votará afirmativamente a esta modificación en la Ordenanza del IBI.

Sobre la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, en cuanto a la modificación introducida van a votar a favor, mencionar alguna sugerencia que hicieron al documento para introducir mejoras fiscales potenciadoras de la economía y el empleo, que quiere recordar que es el embrión de toda la avalancha de modificaciones de ordenanzas que llegan a este plenario; en ese documento dijeron que saben que muchas de las empresas de nuestro municipio están exentas del Impuesto de Actividades Económicas por no llegar a la cifra mínima de negocio que se exige para pagar este impuesto, están aprobando bonificaciones en el impuesto a las empresas para que creen empleo y estén sujetas al mencionado impuesto, pero nada dicen de las pequeñas empresas que están exentas; mi Partido había propuesto la creación de un sistema equiparable de subvenciones paralelas a las bonificaciones introducidas en el Impuesto de Actividades Económicas para aquellas empresas exentas que creasen empleo en los mismos porcentajes señalados en esta modificación; otra de nuestras aportaciones era en el sentido de poder requerir la devolución de la bonificación o cualquier tipo de ayudas a aquellas empresas que se beneficiaran de la bonificación y luego incumplieran con su compromiso de la creación de empleo.

Pasando al punto 5º del orden del día de este Plenario se trata del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sólo tenemos que decir que se introduce el sentido común en esta norma, no era de recibo que alguien que entregase su vivienda como dación en pago se viera obligado a hacer frente al impuesto, que es como recibir un jarro de agua fría, votarán a favor de esta modificación.

Punto 6º: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, repite lo que se ha dicho en alguna modificación anterior, bienvenida sea la llegada de las bonificaciones que se traen a este Plenario, mencionar otra

vez las aportaciones que hizo el Grupo Municipal Socialista al documento que se les hizo llegar como embrión de todas estas modificaciones de ordenanzas, por una parte, ya ha dicho aquí la obligatoriedad de devolver las bonificaciones obtenidas en el caso de incumplimiento de la creación de puestos de trabajo a las empresa que tuvieran esa bonificación, también habían sugerido la introducción de bonificaciones en este Impuesto a los obligados a hacer obras y reparaciones como consecuencia de la recién implantada Inspección Técnica de Edificios, aunque no se han recogido en la modificación de esta ordenanza las aportaciones que hizo su Grupo Municipal su voto será afirmativo.

Pasando al punto 7º, Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, no están acostumbrados, va a decir lo mismo, a recibir este tipo de modificaciones de tasas, no hace muchos plenos les requirieron para que revisaran la tasa en el sentido de recoger la Sentencia del Tribunal Supremo que anulaba la misma tasa del Ayuntamiento de Madrid por el hecho de tener en cuenta el número de vehículos que estaban dentro del garaje, en vez de tener solo en cuenta los metros lineales de acera que ocupaba la entrada, les parece correcta no obstante la terminación de la discriminación que soportaban los vecinos de las calles en las que se incrementaba, votarán también a favor de la modificación de esta ordenanza.

En cuanto al punto 8º del orden del día que trata sobre la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros, ya se les informó en la Comisión celebrada ayer que la modificación consiste en la supresión en la tasa que se intentaba cobrar a las empresas de telefonía móvil por la imposibilidad legal aparente de realizar el cobro de las mencionadas tasas, únicamente tienen que decir en este punto que su grupo se abstendrá.

Pasando al último punto que trata de ordenanzas fiscales, la nº 11 reguladora de la tasa por el servicio de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública, ¿cuántos plenos llevan a vueltas con esta ordenanza?, si no le fallan los cálculos 3 consecutivos con este, seguirán unos cuantos gracias a sus alegaciones, aumentaron en plenos anteriores los precios del aparcamiento en zona azul, crearon, nadie sabe dónde están, aparcamientos de larga estancia por los que se cobrará dos euros por día, crean la nueva zona naranja para que los argandeños paguen por

aparcar en la puerta de su casa, está por ver en qué barrios, en qué lugares se reservan a la discreción del Alcalde o a la falta de ella, el establecimiento, la ubicación de las mencionadas zonas naranjas, ahora traen a este plenario otra modificación respecto de la ordenanza nº 15 de aparcamiento, en el sentido de introducir una tarjeta de abono anual para aparcar en esa zona naranja que ustedes aseguran que han pedido los vecinos, o por tercera vez, y vendrán algunas mas, se niegan en redondo a aceptar la implantación de la nueva zona naranja de aparcamiento de pago en nuestro municipio, el voto del Grupo Municipal Socialista será negativo en este punto.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda manifiesta que agradece el voto favorable a esta modificación de ordenanzas. A la Sra. Sánchez le dice que lo que trae son modificaciones a tasas e impuestos y el tema de las familias numerosas lo estudiaran con los servicios técnicos para ver la posibilidad de ampliar ese tipo de reducción.

Al Sr. Canto dice: en cuanto al IBI, el tema del descuento por bonificación, quiere pedir disculpas en nombre de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido un error de la administración que no haya aparecido esa bonificación en el recibo, no se puede quitar evidentemente por arte de birli birloque, la bonificación de los recibos del IBI se aprobó mediante Pleno y por Pleno debería eliminarse en caso de que así fuera, en ningún momento se ha eliminado esa bonificación, todos los vecinos la verán los que tengan el recibo domiciliado en su banco, pide otra vez disculpas en nombre de los funcionarios de esta casa; sobre lo comentado del valor catastral de crear una comisión técnica, este Ayuntamiento, ya lo han comentado en varias ocasiones, este Equipo de Gobierno ha asistido ya a la Dirección General del Catastro en varias ocasiones, van a ir otra vez mas como ya han anunciado, no por la llegada de los recibos sino anteriormente para pedir un estudio de la situación de nuestra ciudad y para ver qué pasa con esas zonas donde el valor catastral está elevado.

Respecto a las medidas de control del IAE, están establecidas en las propias ordenanzas y también en la legislación de rango superior, en cuanto a ese tema no va a haber problema.

La Tasa de Telefonía Móvil: estamos cumpliendo la Ley, hay una

sentencia del Tribunal de la Unión Europea que declara nulas las tasas impuestas por los ayuntamientos, con lo cual seguir manteniéndola no tiene sentido porque, además, en caso de tener que ir a los tribunales costaría dinero a los ciudadanos y entienden que no es lógico, como aún está en varios tribunales cuando se den directrices claras sin ningún problema se volverán a establecer, de hecho una parte de la ordenanza se mantiene que es la de ocupación de vía pública, tasa llamada del 1,5 con las empresas de suministro de servicios, se seguirán cobrando a las empresas de suministro de servicios, me llama la atención que se abstengan en todas las ordenanzas menos en la de telefonía porque algunas propuestas son de ustedes.

Al Sr. Hita repite lo del IBI, pedir disculpas en nombre de los funcionarios de esta casa, vamos a ir al Catastro no porque hayan recibido el recibo del IBI sino porque ya lo habíamos comprobado, se ha dirigido al Sr. Rodríguez Sardinero pero como soy yo la que trae el punto se lo comunico: nosotros nos podríamos comprometer perfectamente a decir lo del 0,4 pero evidentemente la situación les hace ser prudentes y realistas, a ver qué nos dice la Dirección General del Catastro y a ver lo que pasa, el objetivo de este Equipo de Gobierno por supuesto que es relajar la presión fiscal sobre los ciudadanos del municipio. Respecto al ICIO y a las empresas que no están sujetas al IAE, esto no va por ordenanza por lo que entiendo que debería tratarse en la Mesa del Consejo de Desarrollo Local y seguir estudiando esa propuesta. En cuanto a que se cumplan los requisitos que se piden para las bonificaciones en las empresas, por supuesto, como he comentado al Sr. Canto están establecidos en las ordenanzas y en la Ley General Tributaria también están establecidos los mecanismos de control. Sobre la Tarjeta de Residentes, ésta ya existía, lo que se hace es incluir en la ordenanza el precio y poco más, agradezco el voto favorable porque estas ordenanzas redundarán en beneficio de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que felicita a todos los funcionarios municipales que han trabajado en la propuesta que hizo el gobierno municipal en el Consejo de Desarrollo Local y en las propuestas que han aportado todos los miembros de dicho Consejo, donde agradece públicamente el trabajo que han realizado todos y cada uno de los partidos representados en este plenario, además de los

sindicatos y la asociación empresarial Asearco, el cual, a través de la propuesta del equipo de gobierno, cree que esas propuestas se han mejorado con creces y cumplen con escurpulosidad la legislación vigente y las normas como se desprende de los informes técnicos municipales; va a ser un beneficio para los vecinos y vecinas del municipio de Arganda del Rey que demostraron ante la opinión pública que la unidad del trabajo y la voluntad por parte de los aquí presentes es la de intentar, como han dicho todos ustedes en la exposición de motivos, paliar las dificultades que están pasando los vecinos y vecinas, empresarios y trabajadores. Agradece también el voto favorable de todos, aunque no entiende el motivo de continuidad del voto de Izquierda Unida con respecto al tema de las ordenanzas, independientemente que entiende que recoja a la voluntariedad en sus palabras de continuar trabajando en beneficio de los vecinos con las aportaciones que ellos aportan. Respecto a la revisión a la baja del tipo impositivo del IBI dice que, como ha dicho la Concejala de Hacienda, se comprometen a revisarlo a partir de 2014 porque 2013 viene regulado por Real Decreto del Gobierno y por lo tanto no hay posibilidad alguna de bajar ese tipo impositivo, sí se comprometen a proceder a rebajar ese tipo una vez hayan estudiado la propuesta que les propongan en la reunión que, anuncia, tendrán este lunes con la Dirección del Catastro, para el caso hipotético que fuera difícil una revisión de los valores del catastro, desde este Ayuntamiento junto con los técnicos municipales, se procederá a rebajar el tipo impositivo sin que menoscabe las arcas municipales, hay que tener en cuenta que en el recibo del IBI que se ha presentado en los domicilios de los vecinos hay un porcentaje del 42% que no ha sufrido modificación alguna con respecto al año anterior porque no le afecta, su valor o su importe catastral es inferior al que impuso el Real Decreto, cree recordar 111.000, alrededor de 13.000 vecinos que no les afecta el incremento, es verdad que el resto de los recibos girados hasta alcanzar la cifra de 32.000 si que les afecta la subida, si les parece pasan a votar una a una la modificación de las ordenanzas fiscales.

**Tras el debate conjunto que antecede, se procede a votar cada una de las propuestas sobre Ordenanzas siguiendo el orden del día:**

**TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL BIENES INMUEBLES:

“Se modifican los apartados 5 y 6 del artículo 10 que quedarán redactados del siguiente tenor:

5.-Por instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Gozarán de una bonificación del 40% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de energía solar de aprovechamiento térmico para autoconsumo, siempre que se acredite su funcionamiento, que los sistemas instalados disponen de una superficie mínima de captación solar útil de 4 m<sup>2</sup> por cada 100m<sup>2</sup> de superficie construida, y que el rendimiento del captador sea como mínimo el 75%.

Gozarán de una bonificación adicional del 10%, si simultáneamente a la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico se instalan también sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, siempre que se acredite su funcionamiento y que los sistemas instalados dispongan de una potencia instalada mínima de 5 Kw. por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida. Si la instalación es solo de aprovechamiento eléctrico la bonificación será del 40%.

El otorgamiento de estas bonificaciones estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el órgano autorizado por la Comunidad de Madrid.

Asimismo, deberá acreditarse que se ha solicitado y concedido la oportuna licencia municipal.

No se concederán las anteriores bonificaciones cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia (Código Técnico de la Edificación aprobado por Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, BOE 28-marzo-2006.

6.-Las bonificaciones establecidas en los apartados anteriores no serán acumulables, por lo que en caso de coincidir más de una de ellas, se aplicará la mayor.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013 hasta su modificación o derogación expresas.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS siguiente:

“”Primero.- Modificar el artículo 3.1 c) y 2 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que quedará redactado del siguiente tenor:

c) Bonificación de la cuota anual por creación de empleo.

Párrafo primero: Mismo texto

Incremento entre el 5 % y el 9%..... Bonificación del 15%

Incremento entre el 10 % y el 20%..... Bonificación del 25%

Incremento superior al 20% .....Bonificación del 50%

Párrafo segundo: Mismo texto

Párrafo tercero: Mismo texto

- Mismo texto
- Mismo texto.
- Mismo texto

Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos a) y b).

2. Las bonificaciones establecidas en los apartados c) y d) no serán acumulables, por lo que en caso de coincidir más de una de ellas, se aplicará la mayor salvo que por escrito el sujeto pasivo optara por otra.

Segundo: Modificar el ANEXO de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, con la inclusión de las siguientes vías:



CODIGO VIA	SGL VIA	NOM VIA	CATEGORIA
24	SD	ALQUITON,DE	6ª
55	CM	CAMBRONERAS,DE LAS	6ª
382	PJ	VALDECABAÑAS,DE	6ª
385	CM	VALDELARCIPRESTE,DE	6ª
5901	VR	PAJARES,DE	6ª

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013 hasta su modificación o derogación expresas.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA siguiente:

“”Sujetos pasivos.

Artículo 6

1.-Es sujeto pasivo de este impuesto a título de contribuyente :

- a) Mismo texto
- b) Mismo texto
1. Mismo texto

2.-En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013 hasta su modificación o derogación expresas. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS siguiente:

“”Modificación del artículo 3 de la Ordenanza:

Artículo 3.

1.- Mismo texto

2.- Mismo texto

3.- Previa solicitud del interesado y siempre que el Pleno de la Corporación lo apruebe por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros gozarán de una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras que a continuación se relacionan:

a) Construcciones, Instalaciones y Obras que afecten al Patrimonio Histórico Cultural radicado en el Término Municipal de Arganda del Rey.

b) Obras de rehabilitación de viviendas ya construidas, motivadas por la insalubridad o peligrosidad y así determinado por los Servicios Técnicos Municipales cuyos propietarios sean declarados aptos para este beneficio fiscal por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

c) Obras de rehabilitación de cuevas y bodegas (no sótanos).

d) Obras de rehabilitación o reconstrucción de viviendas, así como sus instalaciones, que se deriven de catástrofes derivadas de explosiones de gas, hundimientos, etc, donde el interesado sea parte afectada y que afecten al menos al 50% del valor de la vivienda, según precio de mercado.

e) Construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo a ejecutar por la “Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A.” y por “Empresa de Servicios Municipales de Arganda Del Rey S.A.”. A la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal se acompañará informe preceptivo de tales entidades empresariales municipales que justifiquen la concesión de la bonificación. Se entenderán comprendidas entre las construcciones, instalaciones y obras susceptibles de declaración de especial interés o utilidad municipal las referidas a la construcción de viviendas con protección pública, así como los equipamientos e infraestructuras incluidos en las Secciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima, del Capítulo Segundo, del Título V del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

La petición tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente con carácter previo a la práctica de la liquidación del impuesto junto con la solicitud de la Licencia de Obra correspondiente, alegando la causa que motiva la bonificación que se solicita y adjuntando la documentación relativa a la misma, sin perjuicio de que por el

Ayuntamiento pueda requerirse cualquier otra que se estime oportuna.

4.- Gozarán de una bonificación de hasta el 95 % las construcciones, instalaciones y obras que sea declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales de fomento de empleo, ejecutadas en Polígonos Industriales por empresas de nueva creación o por traslado ampliación o mejora de las mismas en el término municipal de Arganda del Rey

Esta declaración corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La petición tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente con carácter previo a la práctica de la liquidación del impuesto junto con la solicitud de la Licencia de Obra correspondiente, alegando la causa que motiva la bonificación que se solicita y adjuntando la documentación relativa a la misma, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento pueda requerirse cualquier otra que se estime oportuna.

En la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal, así como que se trata de una nueva empresa (no se tendrán en cuenta fusiones, absorciones, cambios de denominación y similares).
- Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio por el epígrafe correspondiente, si resultara obligado al mismo.
- Justificante de no existir deuda pendiente, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, con esta Administración Local.
- En empresas de nueva creación se deberá justificar para la declaración, al menos la creación de los siguiente puestos de trabajo, excluidos los directivos, que dará lugar a la siguiente bonificación en la cuota:

Por creación de 3 a 5 empleos.....20%

Por creación de empleo de 6 a 10 empleos.....40%

Por creación de empleo de 11 a 20 empleos.....60%

Mas de 21 empleos.....95%

- En el traslado, ampliación y mejora de empresas:

Por creación de empleo de 5 a 15 empleos nuevos ...25%

Por creación de empleo de 15 a 30 empleos nuevos 55%

El cómputo de nuevos empleos se realizará de la siguiente forma:

-Mediante la diferencia entre número de trabajadores equivalentes a fecha de apertura de nueva obra menos número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud de licencia.

El número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud se computa como la media anual de trabajadores equivalentes del año anterior a la solicitud.

Los empleos deberán mantenerse un mínimo de dos años desde que se inició la actividad que motivó la licencia.

En cualquier caso, la apreciación de tales circunstancias serán realizadas por el Pleno de la Corporación que aprobara la aplicación de la bonificación por mayoría simple.

No tendrá derecho a las mencionadas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

5.- Mismo texto.

6.- Mismo texto.”””””

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el

día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013 hasta su modificación o derogación expresas.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS O CALZADAS.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 relativa a las TASAS ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS O CALZADAS siguiente:

Primero.- Modificar el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras o Calzadas suprimiéndose de su redacción exclusivamente el párrafo que dice:

“Se incrementarán en un 50% las tarifas anteriores, cuando la entrada o paso de vehículos se encuentren en alguna de las siguientes calles: San Juan, Carretas, Carretera, Avda. del Ejército, Juan de la Cierva, Misericordia, Pº de la Estación, Santiago Apóstol, Silos, Pablo Iglesias y Real.””

Segundo.- La disposición final señalará la fecha de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal así como la de su entrada en vigor.””

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el

plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013, hasta su modificación o derogación expresas. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**OCTAVO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTO ESPECIALES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL O AFECTEN A LA GENERALIDAD, O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuatro votos en contra del



Grupo Municipal Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque):

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL O AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO, del siguiente tenor:

“Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículo 133.2 y 142 de la Constitución Española de 197 y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 15 a 19, 20, 24.1 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R..D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo. Este Ayuntamiento establece la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

“Artículo 2. Hecho Imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituidos en la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública u otros terrenos públicos, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

“2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, ya sea de forma total o parcial y con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

“Artículo 3. Sujeto pasivo

“1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el arts. 35 y 36 de la Ley General Tributaria titulares de las empresas explotadoras de servicios de suministros, con independencia del carácter

público o privado de las mismas, así como las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

“2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior tendrán la condición de Empresas Explotadores de Suministros las siguientes:

a) Las Empresas suministradoras de energía eléctrica, agua o gas.

b) Las Empresas de los servicios de telecomunicaciones, de televisión ó de telefonía por cable, con independencia de quién sea el titular de la red. Conforme al artículo 1.2 de la Ley 42/1.995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, se entiende por servicio de Telecomunicaciones por Cable el conjunto de servicios de Telecomunicación consistente en el suministro, o en el intercambio, de información en forma de imágenes, sonidos, textos, gráficos o combinaciones de ellos, que se prestan al público en su domicilio o dependencias de forma integrada mediante redes de cable.

c) Cualesquiera otras Empresas de servicios de suministros que utilicen para la prestación de los mismos, tuberías, cables y demás instalaciones que ocupen el suelo, vuelo o subsuelo municipales.

“Artículo 4. Responsables

“1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 35, 40, 41 y 42 de la Ley General Tributaria y 46 ,47 y 51 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos propios de derecho público.

“2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 35,40, 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

“Artículo 5. Cuota Tributaria

“1. El Importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

“2. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos. Este régimen especial de cuantificación se aplicará a las mencionadas empresas tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión de las mismas.

“3. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en cada término municipal. A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa, que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

Servicios prestados a los consumidores, necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces a la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

Alquileres, cánones o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores y otros medios empleados en la prestación del suministro o servicio.

Otros ingresos derivados de la facturación realizada por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial de cuantificación de la tasa.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes de las mismas, acreditando dicho pagos. Las empresas titulares de tales redes

deberán computar las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

A estos efectos y respecto a las empresas de telecomunicaciones que no acrediten expresamente la cuantía de las cantidades satisfechas o recibidas en concepto de interconexiones de acceso, tránsito, finalización de llamada o cualquier otra, la Administración podrá determinarla aplicando sobre el total de los pagos e ingresos, realizados o percibidos, en el territorio nacional por estos conceptos, el porcentaje que resulte de calcular la participación de los ingresos brutos deducidos de la facturación en el Municipio respecto del total de ingresos brutos deducidos de la facturación a nivel nacional, del año anterior, aumentando o minorando, según corresponda, la cuantía de ingresos brutos procedentes de la facturación.

El importe derivado de la aplicación de este régimen especial no podrá ser repercutido a los usuarios de los servicios de suministros.

Las Tasas reguladas en este artículo son compatibles con otras tasas que se puedan establecer por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, de las que las empresas a las que se refiere y que deban ser sujetos pasivos conforme a lo establecido en el art. 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

“Artículo 6. Devengo y periodo impositivo

“1. La tasa se devenga con el inicio del uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local. El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- a) En los supuestos de altas por inicio de la actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- b) En el caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando se disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

“2. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

“Artículo 7. Gestión Tributaria

“1. La Administración municipal practicará liquidaciones trimestrales por el tributo o con la periodicidad convenida, en su caso. Estas liquidaciones tendrán carácter provisional hasta que se realicen las comprobaciones oportunas. A instancia del sujeto pasivo podrá excepcionalmente, admitirse el régimen de declaración autoliquidación. Ésta se presentará trimestralmente dentro del plazo de los 15 días naturales del mes siguiente al de finalización de cada trimestre.

“2. A los efectos anteriores, los sujetos pasivos del tributo estarán obligados a presentar en los primeros quince días del mes siguiente al de finalización de cada trimestre natural, una declaración por cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en el trimestre de que se trate, especificando el volumen de ingresos correspondientes a cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 5, apartado 3.

“3. Anualmente y en el plazo de la primera declaración trimestral, presentarán asimismo, la siguiente declaración referida al ejercicio fiscal inmediato anterior:

a) Ingresos brutos anuales referidos a cada suministro en el término municipal e ingresos brutos anuales referidos a cada suministro a nivel nacional.

b) Las empresas propietarias de las redes de servicio de suministro presentarán declaración relativa a empresas comercializadoras que han accedido a dicha red en este municipio y abonado peajes, alquileres e interconexiones por este concepto. Especificando nombre, número de identificación fiscal, domicilio fiscal, periodos y cantidades facturadas.

c) Las empresas comercializadoras de servicios de suministros que accedan a las redes propiedad de terceros, presentarán relación de las empresas distribuidoras propietarias de dichas redes, señalando las cantidades abonadas en concepto de peajes, alquileres e interconexiones, con especificación de nombre, identificación fiscal, periodos y cantidades abonadas a éstas.

d) Las empresas de telecomunicaciones presentarán declaración junto a la documentación que acredite el importe de los ingresos brutos deducidos de su facturación a nivel nacional y del importe de los derechos percibidos y abonados en concepto de interconexión en todos el territorio nacional, a efectos de los dispuesto en el artículo 5º apartado 3 de la presente ordenanza.

“4. Las empresas propietarias de las redes de servicios de suministros presentarán junto a la declaración anterior, relación de empresas comercializadoras que han accedido a dicha red en este municipio y abonado peajes, alquileres e interconexiones por este concepto; especificando el nombre, número de identificación fiscal., domicilio fiscal, periodos y cantidades facturadas.

5. Las empresas comercializadoras de servicios de suministros que accedan a las redes propiedad de terceros, presentarán junto a la declaración señalada en el apartado 2 de este artículo, relación de las empresas distribuidoras propietarias de dichas redes, señalando las cantidades abonadas en concepto de peajes, alquileres e interconexiones, con especificación del nombre, número de identificación fiscal., domicilio fiscal, periodos y cantidades abonadas a éstas.

“6. Las empresas de telecomunicaciones presentarán junto con la declaración trimestral, y referido al mismo periodo de la declaración, acreditación del importe de los ingresos brutos deducidos de su facturación a nivel nacional y del importe de los derechos percibidos y abonados en concepto de interconexión en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en el artículo. 5º apartado 3) de la presente ordenanza.

“Artículo 8.

Los preceptos de esta Ordenanza Fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el

momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

“Artículo 9. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

“Artículo 10. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta Tasa, salvo que estén previstos en normas con rango de Ley o los derivados de Tratados Internacionales.

Disposición Adicional.

En todo lo no previsto y en las posibles modificaciones posteriores de la Ordenanza Fiscal, regirá para esta Tasa, lo regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente ordenanza quedará derogada la ordenanza REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de noviembre de 2004 y modificada por acuerdo del mismo órgano municipal el 4 de noviembre de 2009 .

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa. “””

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor desde el día de dicha publicación y siendo de aplicación desde el 1 de enero de 2013 hasta su modificación o derogación expresas.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**NOVENO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL N° 15 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y seis abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 15 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, con el siguiente tenor:

“” Artículo 7

1. Mismo texto.



2.- En las zonas naranjas la cuantía de la tasa que deberá abonar el usuario residente, previa obtención de distintivo y tarjeta correspondientes, será de acuerdo con las siguientes tarifas:

	Euros
a) Por un día o fracción	Mismo texto
b) Bono semanal	Mismo texto
c) Distintivo anual	29,15
d) Por tramitación de distintivos y tarjetas de	Mismo texto

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor y siendo de aplicación a partir del día siguiente al de dicha publicación.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la tasa y de su ordenanza fiscal así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O DE COMPAÑÍA EXTRAVIADOS, PERDIDOS O ABANDONADOS.-**

Este asunto se retira del orden del día.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE ALINEACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-**

Interviene la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, diciendo que a requerimiento de la Concejala que les habla y con el fin de adaptar determinadas alineaciones a una fórmula de sostenibilidad para nuestro municipio, consciente de inquietudes de los afectados, se ha redactado en Junio de 2012 por los técnicos municipales estudio de detalle por el que se modifican alineaciones en el casco urbano residencial; el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida sin que en el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, en consecuencia propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo: Primero: aprobar definitivamente el Estudio de Detalle por el que se modifican las alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana en vigor, contenidas en documento redactado de oficio por los Técnicos Municipales con fecha junio 2012, segundo: comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle al órgano competente de la Comunidad de Madrid, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por último publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., y notificar el mismo a la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito del presente Estudio de Detalle, para lo cual espera el apoyo de todos los grupos políticos.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, dice que una vez visto el informe y consultado con los técnicos votarán a favor.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice a la Sra. Pico que en la Comisión Informativa decía que se trataba de alineaciones que tenían que ver con el sentido común, ya advierte que es el menor de los sentidos y más en urbanismo y en cuanto a diseño de ciudad no tiene por qué ser compartido y él, en concreto en este caso, no lo comparte, son alineaciones que se vienen planteando desde hace años por el departamento de urbanismo y no las compartía entonces tampoco. Tiene que reconocer que en estos años la opinión de IU sobre alineaciones del casco urbano ha ido cambiando, consideran que el casco urbano hay que peatonalizarlo, lo dijeron en su programa electoral, para que ni la plaza ni los alrededores se mueran, eso repercute directamente sobre las alineaciones, consideran que la cirugía urbanística no hay que aplicarla al casco antiguo porque simplemente lo que hay que hacer es sacar los coches y peatonalizar la zona, por lo tanto las alineaciones modificadas en el casco antiguo, salvo excepciones, no hay que modificarlas. No comparten la alineación que corresponde a Avda. del Ejército nº 6 en adelante, la trasera de esa calle, en la plaza que hay detrás, donde se aparcaban los coches de la Policía antiguamente, porque hace casi 30 años hubo un convenio urbanístico que provocó la cesión de lo que se llamaba la Casa Rosa Dolores Ibárruri, permitió la edificación de las viviendas situadas en Paseo Misericordia y en la C/ Los Ángeles, convenio que se ratificó por el Plan General del 84, también ratificado por la revisión del Plan del año 99, y la modificación que traen hoy modifica el convenio urbanístico anterior; el convenio urbanístico lo que decía es que la plaza tenía que estar vacante, es decir, que la alineación fuera a un fondo de 12 metros de edificación y la plaza quedara vacante, seguramente por incapacidad de todos los gobiernos municipales de entonces y el nuestro, no fueron capaces de que eso fuera así, les traen una solución salomónica, es decir: ni para ti ni para mi, edificar todos los edificios que están y se trae a la mitad, aproximadamente la alineación es la mitad de la ocupación que se plantea, no comparten la solución porque siguen reiterando el que se mantengan las condiciones que se dieron hace 30 años y que se han ido ratificando en el Plan General en este municipio, debe reconocer que

traer una solución, que ha sido aceptada por los propietarios, vale más que seguir mirando al cielo y no traer ninguna solución, eso se lo reconoce como aficionado al urbanismo, es verdad que es mucho más difícil gestionar y dar una solución que no pensar que con la Ley en la mano van a hacer lo que quieran, eso es evidente, por eso su sentido del voto no será en contra de esta alineación, se van a abstener.

Interviene a continuación la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, diciendo que van a votar a favor de este punto porque consideran que el casco antiguo ya saben que la solución es difícil, también apoyan y lo llevaban en su programa electoral de hacer peatonal todo el centro de Arganda y evitar la circulación por el, mientras no se lleve a cabo ese tipo de acción indudablemente hay que intentar buscar soluciones para todos, la circulación en Arganda es difícil, no solamente para los coches, también para los peatones, en la Comisión Informativa se les dijo que era un acuerdo con los vecinos y su Grupo apoya este acuerdo.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que quiere agradecer el voto a favor de UPyD y del PSOE, incluso la abstención de Izquierda Unida con el argumento que ha hecho el Sr. Canto al respecto, esto al final no deja de ser no mirar hacia otro lado, intentar resolver problemas como todos han puesto encima de la mesa, dar una solución tras muchísimas reuniones con los afectados, como sí es cierto que el programa electoral se puede cumplir o no y cada uno tiene el suyo y la realidad hoy es la que es y toca lo que toca, era importante poner en valor una fórmula de solución y por eso han traído este Estudio de Detalle, agradece una vez mas el posicionamiento de los grupos políticos.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifiesta que dijo que trajeran alineaciones por separado de los estudios de detalle para la votación, lo reitera porque no es el mismo sentido del voto global de alineaciones que independiente.

El Sr. Alcalde-Presidente subraya las palabras del Sr. Canto que como aficionado al Urbanismo y como trabajador de ese departamento sabe la dificultad que ha conllevado durante muchísimos años la alineación que traen a esta mesa, es para felicitar a la Concejala que haya logrado llegar a un acuerdo con los vecinos, aunque haya sido salomónico, bienvenido el acuerdo después de esos muchos años, reuniones de gobierno tras gobierno, de concejales de Urbanismo y que al final ha resuelto de la forma, a lo mejor no más sencilla ni tampoco la más acorde con todos los que se aprobó el Plan General del 99 como el del año 85, incluso las modificaciones posteriores, recoge las palabras de todos ustedes en referencia a que al final ha habido la voluntad del vecino, del ciudadano se tiene en consideración con la voluntad y el acuerdo del avance por parte de los técnicos municipales principalmente, son los que dan garantía a esta alineación, agradecer a la Concejala el esfuerzo que ha hecho durante todos estos años, definitivamente pueden decir que espera se haya resuelto ese enconamiento que tenían en el centro del casco.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle por el que se modifican las alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana en vigor, contenidas en documento redactado de oficio por los Técnicos Municipales con fecha junio 2012, que afectan a los números 6, 8, 10 y 12 de la Avda. del Ejército, números 33, 35 y 39 de la calle Carretas y a los números 26, 27, 28, 29, 31 y 35 de la calle Silos, de este municipio.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días, y remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001 y, notificación del mismo a la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito del presente Estudio de Detalle.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO DE LA PARCELA T DE LA UE-107.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que la parcela sobre la que se cita el ámbito del presente Plan Especial, se corresponde con la parcela T del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 107 “Valdelarcipreste”, el Plan de Sectorización del Sector 107 en vigor otorga la calificación pormenorizada de terciario a la parcela T, el presente Plan da cumplimiento a lo establecido por el citado punto 3.1 de la Ordenanza de Uso Terciario del Plan de Sectorización de la 107 y en síntesis, otorga tres zonificaciones a efectos de usos, zona T-1, zona T-2 y zona T-2, regula el contenido de estos en cada una de las zonas, según consta en el expediente administrativo que ha seguido la tramitación legalmente establecida sin que se hayan presentado alegaciones en el período de exposición pública, en consecuencia con lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente el Plan Especial cuyo ámbito queda delimitado por la parcela T del Sector UE-107 “Valdelarcipreste” de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector UE-107, el documento se corresponde con el aprobado inicialmente si bien las páginas numeradas 2 y 4 del proyecto, se sustituyen por las aportadas por el promotor al expediente para dar cumplimiento a las correcciones indicadas en el Decreto de Alcaldía de aprobación inicial del presente Plan Especial, en segundo lugar comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial al órgano competente de la Comunidad de Madrid, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en tercer lugar publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., solicita este trámite final del acuerdo de todos los grupos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los veinticuatro Concejales y Concejales asistentes (ausente Sr. Santander Jadraque):

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial cuyo ámbito queda delimitado por la parcela T del Sector UE-107 “Valdelarcipreste” de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector UE-107 “Valdelarcipreste” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey de 3 de octubre de 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número de Finca 42.354 al tomo 2522, Libro 716, Folio 193, Inscripción 8º, con una superficie de 13.925 m2., dividida posteriormente en dos parcelas denominadas T-1 y T-2, según licencia de segregación concedida con fecha 3 de septiembre de 2010, cuyo contenido del Plan Especial, en síntesis otorga tres zonificaciones a efectos de usos, Zonas T-1, Zona T-2-B y Zona T-2-A y regula el contenido de éstos en cada una de las zonas.

El documento se corresponde con el aprobado inicialmente si bien las páginas numeradas 2 y 4 del proyecto, se sustituyen por las aportadas por el promotor al expediente para dar cumplimiento a las correcciones indicadas en el Decreto de Alcaldía de aprobación inicial del presente Plan Especial.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001 y, notificación del mismo a la propiedad de los terrenos objeto del presente Plan Especial.

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ABSENTISMO ESCOLAR.-**

Interviene en primer lugar el Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Sr. Díaz Martínez, diciendo que

desde el año 2003 que se firmó el convenio, finales 2002 de colaboración para la prevención y control del absentismo escolar entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, año tras año la mesa de absentismo escolar ha puesto en marcha diferentes acciones para evitar la ausencia de los alumnos y alumnas de las aulas, este era y es el objetivo principal de la mesa de absentismo, órgano que está compuesto por diferentes técnicos de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la comunidad educativa de Arganda, la labor de esta Mesa ha sido encomiable durante todos estos años y desde aquí quiero aprovechar para felicitar a todas y todos los miembros su participación y activa colaboración, el trabajo de la mesa ha seguido cinco objetivos específicos.

- Sensibilizar sobre la importancia de la Educación a la comunidad educativa y a la población en general.
- Detectar alumnos y alumnas absentistas y ofrecerles orientación educativa.
- Mejorar los lazos entre las familias y las instituciones educativas.
- Articular procedimientos de actuación entre las administraciones para unificar criterios de prevención, detención e intervención en materia de absentismo escolar.
- Buscar soluciones educativas para paliar el absentismo.

Estos objetivos marcan el trabajo de la Mesa que pone a disposición de los absentistas y sus familias recursos municipales como psicólogos, grupos de ayuda al estudio, mediación familiar, actividades extraescolares, etc, asimismo, se orienta a los padres sobre la importancia de la educación obligatoria, se hace difusión del programa marco de absentismo escolar y finalmente se realizan programas socio-educativos para la prevención del absentismo, en este caso me refiero, al Aula de apoyo a la Convivencia que da respuesta a alumnos y alumnas que han sido expulsados del centro escolar, allí se trabajan habilidades sociales, resolución de conflictos, etc, así como tareas puestas por sus profesores, todo ello para evitar la conducta absentista o en su caso derivar a otros servicios municipales; en algunas ocasiones, en ciertos casos, el proceso que sigue la Mesa de absentismo se agota y no se consigue que el menor acuda con regularidad al centro, estando en riesgo de abandono temprano con las consecuencias que acarrea tanto para el o la menor, llegados a este punto y atendiendo a la normativa vigente sobre menores



y sabiendo nuestra obligación de cooperar en la escolarización obligatoria proponemos al Pleno de este Ayuntamiento dar un paso más y dar más mecanismos de trabajo a la Mesa de Absentismo Escolar, por eso traemos a este Pleno esta Ordenanza Municipal sobre el Absentismo Escolar que nos ayudará a continuar con la labor establecida hace años entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Arganda, una vez leído el texto propuesto habrán comprobado que el objetivo último de ella es poder hacer lo que inherentemente debemos hacer las administraciones, y es colaborar para conseguir un objetivo que es el evitar el absentismo escolar, en él también se señala que, según la ley 6/1995 de Marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: “los expedientes sancionadores de las infracciones tipificadas en la presente Ley serán incoados por el Ayuntamiento o Junta de Distrito correspondiente al domicilio del menor, para aquellos municipios que cuenten con una población superior a 50.000 habitantes”, efectivamente habrán comprobado que se tipifican tanto las infracciones como sus sanciones, pero como el fin último de esta ordenanza es didáctico y preventivo toda sanción podrá ser sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, para finalizar le gustaría pedirles el voto a favor de esta Ordenanza que está seguro facilitará el gran trabajo de la Mesa de Absentismo Escolar y ayudará a la sensibilización de la importancia de la enseñanza obligatoria para nuestra sociedad.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, interviene diciendo que son conocedoras del problema de absentismo de nuestra localidad que lamentablemente, aumenta el fracaso escolar y el abandono temprano de los estudios obligatorios, por supuesto también querrían que todos los padres y madres que no escolarizan a sus hijos o que les apartan frecuentemente de los centros escolares, fuesen responsables y consecuentes con estos niños a los que les están privando de un derecho fundamental para su educación y seguramente para su futuro, lamentablemente esto no es así, por eso creen que desde las instituciones es necesario que se tomen medidas que ayuden a erradicar este problema, aunque las infracciones que se describen les parece que se podrían haber especificado más escrupulosamente porque están abiertas a múltiples interpretaciones por el órgano que tenga que dictaminar unas sanciones que sí están

perfectamente tipificadas y cuantificadas y no hay cabida para errores ni interpretaciones, por lo que se abstendrán en este punto.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos, diciendo que no les cabe duda de que es un tema muy sensible, desde los centros y por parte de quienes están trabajando en este asunto, se defiende el claro criterio de articular un sistema de sanciones, se pretende provocar un cambio de actitud a los responsables del absentismo escolar, no reprocharán por lo tanto, ningún afán recaudatorio de la ordenanza, entienden y comparten parcialmente su sentido, no obstante, como ya han señalado por parte de Izquierda Unida en este Pleno, les gustaría hacer más hincapié en la prevención, creen que deberían ampliarse tanto desde el plan municipal como desde el convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, los esfuerzos en acciones preventivas y las de carácter social que palien la situación, deben recordar que la orden para regular los recursos económicos para 2012 no se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad hasta este verano, tarde, ténganse en cuenta que los modelos económicos para el convenio 2011 se publicaron en Noviembre de 2010, les gustaría saber si han renovado el convenio o aún está pendiente, también hay que tener en cuenta que las cantidades para el 2011 fueron de 400.000 euros en toda la comunidad y en este verano se han recortado a 350.000, para el año que viene el Programa 505 del Presupuesto de la Comunidad se han vuelto a reducir las cantidades en los convenios con los Ayuntamientos en esta materia, empiezan a estar preocupados por las reducciones de fondos ya que se anuncia en la Consejería y que sin duda ponen en riesgo la acción preventiva que suponen estos convenios; por otra parte, saludan el trabajo social en sustitución de las sanciones, no acaba de gustarles que este trabajo aparezca en el artículo 12 de la Ordenanza como una sanción que complemente y no como una sanción que excluya la multa, conscientes de que la crisis económica ha provocado la reaparición del fenómeno del absentismo, los expertos han anunciado hace poco, la Comunidad de Madrid, la situación de estrés familiar y el crecimiento de problemas infantiles, hay formas de absentismos a veces ocultas, como por ejemplo, comprar material y apuntar a los hijos a actividades extraescolares fundamentales para el desarrollo de los niños, es decir, son tiempos de aumentar la prevención y mejorar las ayudas antes que sancionar, no parece que vaya por ahí la política de la

Comunidad de Madrid, es por ello que les gustaría que se encargara la Mesa de Absentismo un desarrollo más amplio y más preciso del Artículo 14 de la Ordenanza sobre actuaciones previas, hace mucho tiempo que no se facilita información a este Pleno sobre acuerdos y acciones de la Mesa de Absentismo, quieren que les describan la situación en Arganda del Rey.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que están ante una ordenanza meramente sancionadora, les hubiera gustado, independientemente de la buena labor de la Mesa por el Absentismo en Arganda, que algo hubiera dicho el Consejo Municipal Escolar sobre esta ordenanza, desgraciadamente el Consejo Municipal Escolar no tiene decisión, no hace informe vinculante sobre las normas que aprueba este Ayuntamiento, este Pleno, pero sí tiene mucho que decir en cuanto al absentismo escolar y en cuanto a la forma de sancionar el absentismo escolar, piden que se quede esta ordenanza encima de la mesa en tanto no se haga un informe detallado por el Consejo Escolar Municipal, si no fuera así tendrían que abstenerse en la votación de esta ordenanza.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural dice que efectivamente como se ha dicho tiene carácter sancionador, debe haber existido un problema de transcripción porque en el Artículo 12 dice que: “las sanciones especificadas podrán ser complementadas”, falta: “y/o remplazadas”, problema de transcripción que van a resolver en breve, no sabe si cambia el sentido de las argumentaciones, la verdad es que la frase si se pone esa palabra cambia mucho el sentido del tema; en cuanto a los informes, se ha presentado a todos los pertenecientes a la Mesa de Absentismo Escolar, les han dado un tiempo para hacer algún tipo de cambio al texto que presentaron y en un principio no hicieron ningún cambio así que comprendieron que el texto estaba correcto, no estaban inventando nada, lo que sí quieren es tener un espíritu flexible con el tema del absentismo escolar, saben que las situaciones familiares cambian y las situaciones de desestructuración también cambian, su espíritu es flexible y es lo que pretenden, es la intención última que tiene la ordenanza.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que felicita, como no podía ser de otra manera, a los técnicos municipales, a los de la Comunidad de Madrid, a los directores de los centros educativos y AMPAS por padres que han hecho sus aportaciones, por el interés, por su preocupación, en concreto en relación al absentismo escolar, se trata de la aprobación inicial y por lo tanto cree que es factible presentar en el Consejo Escolar y trabajar con las aportaciones e incluirlas dentro de la propia ordenanza si hubiera algún tipo de aportación distintas de las aportadas por parte de los miembros de la Mesa y de los técnicos a los que se ha referido, modificar para poder aprobar de manera inicial el argumento que ha dicho el Sr. Díaz que lógicamente refleja en mucho el sentido de la redacción de la ordenanza, es interesante continuar y no parar y seguir trabajando hasta la aprobación definitiva en relación a las aportaciones que puedan dar el Consejo Escolar, incluso ustedes mismos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular y once abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia **aprobar inicialmente** la Ordenanza Reguladora del Absentismo Escolar tal y como consta en el expediente.

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS CENTROS DE MAYORES Y DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE MAYORES.-**

El Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, Sr. Utrera Navarrete, interviene diciendo que, hasta la fecha, la normativa por la que se rige el Centro de Mayores de Arganda del Rey era por los Estatutos aprobados por Pleno del año 1995 y el Reglamento electoral también aprobado por acuerdo Plenario en 1998, sin que se hubiera introducido modificación alguna en ambos cuerpos normativos, salvo la ampliación del mandato de la Junta Directiva de uno a dos años, modificación que se introdujo en el año 2003, desde la Concejalía que dirige entendían que ambas normas debían ser actualizadas ya que en ellas no se recogían determinados aspectos que tanto los estatutos como

el reglamento no reflejaba, el impulso e iniciativa de la anterior Junta Directiva y de la actual han llevado a esta Concejalía a abordar definitivamente la modificación de ambos texto normativos, los cuales son fruto del trabajo conjunto y consensuado entre la Concejalía y la Junta Directiva del Centro de Mayores, quienes constituyen el principal órgano de representación de los usuarios y socios del Centro de Mayores ante la Concejalía en cualquiera de las cuestiones que pudieran suscitarse en el funcionamiento de los mismos en el desarrollo de las actividades que en ellos se organizan y en la normal convivencia del Centro, de forma genérica, las principales modificaciones que se introducen son: la revisión completa del articulado de los Estatutos, mejorándolos y actualizándolos, incluir en el articulado de los Estatutos el régimen electoral para la elección de los miembros buscando una mayor uniformidad y coherencia, la creación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores como desarrollo de los Estatutos y como texto inherente de la convivencia en los centros, sin duda con la modificación de estos estatutos incluyendo, como se ha dicho, el régimen electoral y la creación de un Reglamento de Régimen Interior, se busca poder asegurar un soporte que garantice el buen curso del centro, el normal desarrollo de las actividades que en el mismo tienen lugar, y preservar un buen ambiente de convivencia, en definitiva garantizar que los socios y socias de los centros de mayores encuentren en los espacios el idóneo disfrute y espacios agradables adecuados para el desarrollo social y convivencial; termina agradeciendo la labor y trabajo de la Junta Directiva de Mayores anterior y de la actual, y a los técnicos por esta labor y por este empeño en modernizar y actualizar estos estatutos que, desde el año 1.995 no se habían regulado y adaptándolos a la actualidad, felicitarles no solamente por la aportación a la modificación de estos estatutos sino también por el trabajo diario de la Junta Directiva, gracias por su labor.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, diciendo que a su grupo le parece bien que se trabaje para actualizar unos estatutos que se habían quedado obsoletos, su voto será a favor.

La Sra. de Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifiesta que quiere hacer una puntualización con

respecto al punto anterior cuando se ha comentado que se puede presentar alegaciones, recordarles que las anteriores del Pleno anterior el Grupo Socialista se contesta por escrito que no atiende a razones jurídicas y por eso se desestiman, si van a tener en cuenta alegaciones de tipo político las presentarán y los trabajarán.

Con relación al punto que les ocupa ahora, la aprobación de un Reglamento interno y la modificación de unos Estatutos, ellos que son muy democráticos y están a favor de la participación social en los asuntos municipales, creen que estos estatutos es necesario adecuarlos al momento y este Reglamento, les llama la atención que en uno de los puntos, ha aumentado el número de vocales, de cinco a seis, quedando la Junta Directiva con las personas que tienen derecho a voto en número par, lo que les hace pensar y se temen que se convierta en algo presidencialista, o sea, que haya una persona que tenga la última palabra en el momento de tomar decisiones, su voto va a ser a favor porque lo creen adecuado, echan de menos que se fomente en mayor medida las actividades, servicios de los que podrán disfrutar los usuarios que no son socios a que se refiere el art. 3 pero no se ha especificado con mucho detalle, y el aumento de 2 a 3 años en el mandato de la Junta Directiva, que bajo su punto de vista dos les parecía pocos, dejando a un lado la composición de los órganos de estos centros de mayores, su preocupación es si estos centros seguirán siendo públicos y gestionados municipalmente o harán lo mismo que con la Ciudad Deportiva y lo venderán al mejor postor, ¿por qué se hacen estas preguntas?, porque el escenario que se presenta en la Comunidad de Madrid es un poco desolador, reducen el presupuesto de todas las políticas sociales en aproximadamente un 12%, el gobierno regional del Partido Popular congela las pensiones, acaba con las ayudas a domicilio convirtiéndolo en uno de los recortes más sangrantes de la historia, entenderán ustedes que tienen serias dudas de que estos centros en un futuro puedan seguir realizando su función, hoy en día la crisis que atraviesa nuestro país ha convertido a los mayores en el principal sustento de la mayoría de las familias, después de toda una vida dedicada a generar riqueza y trabajando por seguir con lo que hoy disfrutaban ellos, tienen que seguir no solamente manteniendo no solamente a sus hijos sino también a sus nietos, se vuelven a preguntar ¿habrá dinero suficiente y recursos económicos para que estos centros sigan funcionando de forma pública y con calidad de servicios, por eso siguen pensando que estos Estatutos

son buenos y que está bien regular estos espacios municipales sobre el papel, espera que no termine en manos de quienes sólo pretenden hacer negocio con nuestros mayores.

La Sra. Neila Guillén, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que su Grupo va a aprobar la modificación de estos estatutos pero le gustaría que explicase el Concejal de Mayores el punto que ya su compañera ha comentado: el cambio del número de vocales, no entiende ese cambio, sobre el punto 3º que es el cambio del periodo de mandato de 2 a 3 años, exactamente igual la preocupación de su grupo que es que los centros sigan siendo públicos, que es lo más importante, creen que la atención que tienen ahora los mayores es algo imprescindible y tiene que seguir adelante y cada día mas porque son las personas que ellos deben más ayudar que son las más débiles, es la única preocupación, es bueno que después de tantos años modifiquen, la gustaría que aclarasen los esos dos puntos.

El Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, Sr. Utrera Navarrete, interviene diciendo que agradece el voto favorable de los tres grupos, puntualiza que el vocal que se aumenta a petición de la Junta Directiva es por el aumento de carnet de socios requiere una ampliación de vocales que cada uno desempeña dentro del Centro de Mayores, ellos propusieron que era mejor 6 vocales y la Concejalía no tuvo ningún problema en aumentar los vocales; no están hablando ni en Estatutos ni en el Reglamento de nada de privatizar, es prácticamente municipal, el Centro de Mayores está funcionando perfectamente y nadie ha dicho, nadie sabe ni nadie propone nada de privatizar, congelar las pensiones como decía la Sra. De Frutos, el Grupo Popular de momento no ha congelado pensiones, la izquierda sí, lo han hecho con todo el cariño, una labor excepcional de esta Junta de Mayores, agradece de nuevo el voto a favor.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente interviene para felicitar no solamente a los técnicos municipales sino también a la Junta Directiva de Mayores que es principalmente quien ha propuesto la modificación de los Estatutos de Régimen Interior. Agradece a la Sra. Frutos que haya hecho la diferenciación entre una aportación política a una jurídica, efectivamente las aportaciones jurídicas las resuelven los técnicos

municipales que las informan, las propuestas políticas como se han visto esta mañana se aceptan siempre y cuando los técnicos municipales así entienden, por lo tanto gracias por la apreciación, decir que aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid Sra. Frutos, hablen del resto de España, no traen aquí ninguna propuesta de ninguna clase de propuesta de privatización del Centro de Mayores porque están hablando de lo que son la regularización interna de ese Centro de Mayores y los Estatutos que deben regir esa regularización, por lo tanto insiste en que se atengan a lo que se dice expresamente en el punto y no hablen de versos en el aire porque lo que no pueden hacer es que hoy que están escuchando mayores crean que mañana el Centro de Mayores se cierra, evidentemente y desaparece, es lo que pueden llegar a entender en función de lo que dice usted con su intervención, agradece a todos los grupos municipales en definitiva que es lo importante, que aprueben este punto que cree es importantísimo, además viene de abajo a arriba propuesto por la Junta Directiva de Mayores y no por este Plenario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los veinticuatro Concejales y Concejales asistentes (ausente Sr. Santander Jadraque):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de los Centros Municipales de Mayores.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de los Centros Municipales de Mayores de Arganda del Rey.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DIURNA PARA MAYORES “ANTONIO MINGOTE”.-**

Interviene el Sr. Utrera Navarrete, Concejales Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, diciendo que La Ordenanza Reguladora de la Gestión del nuevo Centro de Atención Diurna “Antonio Mingote”, tiene como principal finalidad proceder a la regulación del funcionamiento y prestación del conjunto de servicios que en dicho Centro se van a prestar, como paso previo y necesario para su futura



apertura, el servicio de atención diurna, si bien es un recurso social específico más, no es un servicio que en exclusiva presten las Administraciones, al igual que las Residencias de Personas Mayores. Ahora bien, desde la concejalía de Bienestar Social consideramos que, sin ser uno de los recursos sociales de exclusividad municipal, es un recurso más que puede ofrecerse a las personas mayores de nuestra localidad, sobre la base de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, de forma que se favorezca, a quienes accedan a dicho servicio, la atención integral de los mismos en esta etapa de sus vidas, facilitando a la persona mayor el mantenimiento en su medio, a través de medidas que le den la posibilidad de permanecer en su propio domicilio o de sus familiares, poniendo a su disposición la prestación de cuidados personales, con independencia de que hayan adquirido la condición de dependientes o no, el Ayuntamiento de Arganda del Rey considera la conveniencia de poder prestar sus servicios a aquellos vecinos y vecinas que pudieran demandarlo, si bien no de forma exclusiva, ya que no es el único recurso que el sistema de Servicios Sociales y que la Concejalía pone a su disposición. La creación del nuevo Centro de Atención Diurna “Antonio Mingote” pretende ser un recurso más puesto a disposición de las personas mayores de Arganda del Rey, y más cuando dichas personas puedan tener un cierto grado de deterioro físico o cognitivo y autonomía reducida, con una finalidad preventiva y rehabilitadora, consideramos necesario regular la prestación de los servicios comprendidos en el nuevo Centro, por ello traemos esta Ordenanza a este plenario. La Ordenanza tiene como objeto regular los siguientes extremos:

- Determinar los requisitos y condiciones de acceso al nuevo Centro de Día.
- Definir los servicios que componen el catálogo de prestaciones del mismo.
- Establecer el procedimiento aplicable para la tramitación y adjudicación de los citados servicios, así como determinar su intensidad y el régimen de incompatibilidades con otros servicios de los que pueda disfrutar la persona mayor.

- Regular la participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, en función de su capacidad económica, de la naturaleza del servicio y de otras variables contenidas en el articulado de la Ordenanza.
- Aprobar el Baremo de Valoración de la Situación de Necesidad (BSN), estableciendo los criterios a tener en cuenta para identificar dichas situaciones de necesidad del servicio y graduar la intensidad del mismo.

Podrán acceder a este servicio personas mayores no dependientes con un deterioro físico y/o cognitivo derivado de su edad, enfermedad u otras causas; personas mayores dependientes cuyo Programa Individual de Atención (PIA) establezca el Centro de Día como modalidad de intervención más adecuada, y aquellas personas mayores dependientes que todavía no tengan asignado un PIA concreto y estén a la espera de ello; en cuanto al catálogo de servicios, no solo se comprenden los que en la actualidad se prestan en el actual Centro de Día Ernest Lluch, sino todos aquellos que en un futuro puedan considerarse convenientes desde un punto rehabilitador y preventivo para los usuarios, igualmente quiere agradecer la aportación también de la Junta de Mayores en la elección o propuesta y el trabajo realizado y a los técnicos de la Concejalía de Bienestar Social de este Ayuntamiento por la labor realizada en la confección de esta Ordenanza.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo que a ellas les parece bien que por fin se haga una Ordenanza como primer paso a la apertura de un nuevo centro para mayores en Atención Diurna mejore los servicios e instalaciones de nuestros mayores en nuestra localidad.

La Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, aclara que ella en ningún momento ha afirmado que en los Estatutos se vaya a privatizar el Centro de Mayores pero evidentemente con lo que han vivido estos últimos meses, por ejemplo con la Ciudad Deportiva, entenderán su preocupación, no cree que esté de más que garanticen que va a seguir siendo público.

En relación al Centro de Atención Diurna, dejando a un lado lo acertado o no del nombre que se ha decidido para el Centro, les gustaría dejar constancia de que en otra ocasión de una forma más participativa de elegirlo contando con su opinión no habría estado de más; el informe

técnico que presentan viene diciendo que estos servicios van encaminados a facilitar el mantenimiento de la persona mayor en su medio y dispondrán la prestación de cuidados personales, como ya dijo en el punto anterior, vuelven a surgirles dudas con respecto al funcionamiento de este centro, por un lado elaboran una ordenanza que pretende regular un centro para facilitar la atención integral de las necesidades de personas mayores en esta etapa, pero por otro, bajo su punto de vista, deja en clara desigualdad con los que tienen menos recursos económicos, según el Artículo 5 de la presente Ordenanza, según su financiación, existen tres tipos de plazas: municipales, concertadas y privadas, es ahí donde empiezan las contradicciones, si el centro es público, construido y equipado con dinero público y dispone de plazas privadas que, evidentemente, ocuparán aquellos que económicamente puedan permitírselo y que además, están exentos, según la Ordenanza, de cumplir los requisitos que otros que opten a la plaza municipales sí deben cumplir, es decir: a golpe de talonario podrán acceder a los servicios de atención diurna, independientemente del grado de necesidad que tengan aquellos que tienen más recursos económicos y si a esto le llaman igualdad de oportunidades bajo su punto de vista, en la presente Ordenanza además no se especifica el número de plazas que corresponde por modelo, no saben cuántas van a ser privadas, públicas, no saben si eso se va a detallar, si se va a diferenciar entre beneficiarios de segunda, de primera; después de meses que se ha hablado en este Pleno por parte de todos los grupos políticos de la oposición, que este Centro lleva construido mucho tiempo y todavía no funciona, presentan esta Ordenanza, si ya se va a abrir, si este centro va a entrar en funcionamiento, quién lo va a gestionar o simplemente les dirán lo que les han dicho en anteriores plenos: que está pendiente de licencias y otras cosas mas.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Neila Guillén, dice al Concejal de Mayores que hay un dicho que seguramente conoce: “nunca es tarde si la dicha es buena” del gran refranero español que tienen y casi nunca se equivoca, espera que en estos momentos tampoco se equivoque y que salga adelante lo antes posible y que les den las fechas de cuándo empezará este centro; han tardado tres años ustedes en poner en marcha el Centro Antonio Mingote, un centro necesario para las personas mayores de nuestro municipio y que no saben por qué han

tenido cerrado una vez terminada su construcción realizada con dinero del Plan E, aprobado por el anterior gobierno socialista; más de un año llevan preguntándole por este Centro de Día y siempre la ha dado excusas y nunca la ha dado la realidad de lo que pasaba para abrir este Centro, con todo esto y con todo lo que ha pasado, la gustaría saber el tema de las plazas que va a haber privadas y públicas, por supuesto también la fecha, quieren saberlo que es muy importante; no obstante, y pese al retraso, su Grupo se alegra y apoya la apertura y puesta en marcha de este Centro de Día porque los tiempos que corren, donde todo son recortes en el estado del bienestar se abre un centro de atención a personas mayores siempre es bien recibido, esperan que estas buenas noticias para los ciudadanos y ciudadanas de Arganda se repitan con más frecuencia, así lo espera y lo desea.

El Sr. Utrera Navarrete, Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, agradece de nuevo el voto a favor de los tres grupos, la dice a la Sra. De Frutos que no sea tan pesimista, no son tan malos los del PP, sobre todo en la Comunidad de Madrid y mucho más en este municipio, pregunte a los mayores y la responderán, nadie va a decir que van a entrar los privados quien vaya a golpe de talonario, nadie dice nada aquí de eso, se inventan ustedes las cosas, van a abrir el Centro que ya está terminado y están gestionando con la Comunidad de Madrid, porque el Centro es municipal y lo van a abrir, a inaugurar, a poner en marcha a partir de esta Ordenanza y los pasos que lleva la administración pública, lo van a abrir con las 36 personas que cree que ni lo saben ustedes, tiene el actual, el máximo que tienen para el nuevo es de 64, se va a abrir cuando este Equipo de Gobierno vea conveniente, sepan ustedes que el actual está subvencionado 100% por este Ayuntamiento, el actual está haciendo su función pero con unos servicios básicos, el nuevo centro que van a abrir, lo primero: el centro es el mejor edificio de la Comunidad de Madrid porque todo lo que tiene de alumbrado es con led, el más moderno, lo segundo: los mayores van a estar con luz natural todo el día, va a tener una serie de servicios y programas que no existen en el actual, como es que un mayor pueda estar un fin de semana si los familiares lo ven conveniente, que puedan hacer rehabilitación fuera del horario del Centro de Día, pero sí van a respetar las 36 plazas que están actualmente, van a ser los trasladados al centro nuevo, si luego la gestión que se está haciendo ahora cuando lo

abrieron era gestión a una empresa, a esa empresa se le va a dar la posibilidad de que pueda ampliar horario, servicios para que al municipio y usuarios les cueste menos, pero nada de privado, nada del que más tenga, entrará el que menos tenga y pagará mucho menos o nada, el que tenga mas aportará mas, la apertura con esta fase de la Ordenanza lo van a inaugurar rápidamente; a la Sra. Neila la dice que ya saben que es con dinero del Plan E, pero quien lo ha gestionado y lo ha hecho ha sido el Ayuntamiento de Arganda del Rey no el Plan E, ya le ha dicho en varios plenos y le ha contestado y no se ha negado a decir que estaba en proceso de inaugurarse, que no corrían peligro las 36 plazas que tienen, estaban totalmente asistidos, están en este punto para inaugurarlos lo antes posible, decirle que tampoco va a ser privado y va a tener opción a ese centro municipal todos los mayores que por requerimiento del médico o por sus familiares, van a tener esa plaza en ese centro Antonio Mingote.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que antes de pasar a aprobar este punto, en primer lugar y con respecto a la Sra. de Frutos la continuidad de la externalización de la Ciudad Deportiva, la da las gracias porque cada vez que lo dice o lo dicen, le dan la oportunidad de repetir hasta la saciedad que la externalización de la Ciudad Deportiva la hizo un gobierno donde el Partido Socialista gobernaba con su candidato a Alcalde en aquel entonces, y ustedes gobernaban con el Partido Socialista e Izquierda Unida, donde cedieron la externalización de la Ciudad Deportiva a la empresa municipal, quiere decir que no hay ningún funcionario trabajando en la Ciudad Deportiva en carácter de funcionario, tienen su excedencia y pasaron a trabajar a la sociedad municipal, no va a decir los nombres porque ustedes lo conocen, la externalización de la Ciudad Deportiva la hicieron ustedes dándosela a una empresa que el Grupo Popular cuando gobernaron en el año 2004 tuvieron a bien, entendieron que lo hicieron fenomenal en ese caso y continuaron con esa misma empresa, ahora después del tiempo, circunstancias socioeconómicas diferentes de gestionar lo planteado, entiende que a esa empresa se la ha terminado el trabajar en la Ciudad Deportiva con el sistema que tenían que era mixto, está clarísimo que ha provocado muchísimos problemas, no solamente a los trabajadores sino también a los usuarios que es a quienes se deben en esta casa, a los

vecinos y vecinas de Arganda del Rey y se ha cambiado, pero la externalización lo hizo la izquierda no el Partido Popular, en las actividades culturales y en las deportivas, gracias Sra. de Frutos por darle esa oportunidad; con respecto al nombre “Antonio Mingote”, también, sale de la gente de abajo, no es algo que haya decidido este Equipo de Gobierno, lo ha decidido la Junta Directiva de Mayores, han recogido la propuesta que viene de la Junta de Mayores de Arganda del Rey, no sabe si usted sabe cuántos mayores hay en nuestro municipio que ha avalado a esa Junta de Mayores, son muchísimos, están hablando de 4.500 mayores que tienen el carnet, le gustará a usted más o menos pero viene del pueblo, no es una decisión de un equipo de gobierno ni de un partido político, lo que ustedes predicán pero no hacen; con referencia a las obras del Centro de Día que ya se ha hablado muchísimo tiempo, se pondrá a su disposición y a la de los vecinos de Arganda del Rey, cuando los expedientes administrativos estén en perfectas condiciones, punto número 1, principalmente tema de luz, alumbrado, boletín eléctrico, contrato con el gas, las circunstancias que hacen que el centro de abra en perfectas condiciones para no tener luego problemas como así sucede o ha sucedido en alguna ocasión; es cierto, el Plan E, el Plan del Sr. Zapatero, que no les gusta recordar lo del Sr. Zapatero, si el Plan E en aquel entonces se aprobasen esos planes como planes en relación a pagar a proveedores hubieran liquidado mucho antes el ICO, estarían en otra situación distinta o habría muchos proveedores de este y de otros muchos ayuntamientos que no se hubieran ido a la quiebra por este Plan E, este Plan E, este Centro de Día ha hecho que entrara en concurso de acreedores la primera empresa, lo terminó una segunda empresa por eso el problema del tiempo en terminar el centro, problemas administrativos y con la empresa adjudicataria motivado por ese famoso Plan E, que gracias a él van a disfrutar los vecinos del municipio de un nuevo centro de día que, como ha dicho el Concejal, es el más moderno y va a ser el mejor en estos momentos de la Comunidad de Madrid por su eficiencia en ahorro energético que se ha puesto en marcha, que se va a poner en marcha, y sobre todo porque los mayores van a cambiar de la noche al día en cuanto a la percepción propia de cómo van a estar en ese nuevo centro, aquí traen otro trámite administrativo mas, necesario e imprescindible para poder hacer la apertura, no se preocupe, se abrirá porque son los primeros interesados, no por ellos mismos sino por los vecinos para que lo disfruten, la empresa adjudicataria que existe a su

fecha de finalización, en la resolución del contrato, se sacará otra vez como se viene haciendo desde 1.999, no se lo han inventado, este centro de día va a mejorar con muchísimo la calidad de nuestros vecinos más mayores, en ese sentido agradece el fondo para poder realizar esa infraestructura, otro caso a debatir es si era necesaria o no, cree que es más importante pagar a proveedores que realizar infraestructuras, tienen otro centro con la infraestructura cerrada, también ustedes han preguntado y quiere responder, sucede exactamente lo mismo que es el Centro de Recursos Educativos Infantiles, que está en estos momentos cerrado, se está trabajando de la misma manera que con este centro para ponerlo a disposición de los vecinos, en el Barrio de La Perlita, exactamente lo mismo, hubiera sido partidario de liquidar a los proveedores con el tiempo suficiente o anticipadamente a lo que se ha realizado, pero una vez que tiene ese sendero como comprenderá lo que no iban a hacer era rechazar la oportunidad que les daba en aquel entonces el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero para realizar en este tipo de infraestructuras, como otras que se hicieron y que se aprobaron en el Consejo de Desarrollo Local también, decisión unánime de todos los que están sentados en la mesa y que así salió adelante también gracias al consenso de todos los que están aquí, al fin y al cabo las infraestructuras no son de quien gobierna sino de todos los vecinos y vecinas, además cree que todos están de acuerdo en la creación de esas infraestructuras y que funcionen perfectamente, cree que la ordenanza además se puede, no tiene la capacidad para poner pegas a una ordenanza donde al final de la misma dice la propia que la firma, una Técnica Municipal, felicita aquí a los técnicos municipales, a los de la Comunidad de Madrid y a las arquitectas que han realizado ese edificio que son de un despacho de Arganda, tuvo la oportunidad de realizar ese edificio que es excepcional, bellísimo por fuera y por dentro, tendrán todos los vecinos oportunidad de visitar, él es incapaz de enmendar el informe del técnico donde además agradece a la elaboración no solamente de técnicos municipales sino al trabajo realizado por el equipo técnico del Centro Municipal de Servicios de Atención Primaria, por lo que a su vez el texto recoge íntegramente la experiencia, competencia profesional y conocimiento de la realidad del municipio de Arganda del Rey, todo es mejorable, como es posible, insiste en que los técnicos son los que tienen que poner blanco sobre negro al objeto de poder cumplir la normativa vigente y la Ley con respecto a lo que han traído a este

Plenario, indistintamente agradece la aportación de los técnicos municipales, espera la aprobación por parte de todos ustedes en poner en marcha esta ordenanza necesaria e imprescindible para poder aperturar el nuevo Centro de Día llamado “Antonio Mingote”.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los veinticuatro Concejales y Concejales asistentes (ausente Sr. Santander Jadraque):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Centro Municipal de Atención Diurna para Mayores Antonio Mingote.

**Segundo.-** Exponer a información pública la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Centro Municipal de Atención Diurna para Mayores Antonio Mingote mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el B.O.C.M., las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias al mismo.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Centro Municipal de la Atención Diurna para Mayores Antonio Mingote si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias, procediéndose a continuación a publicar el texto íntegro del mismo en el BOCM para su entrada en vigor.

**DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA. (Nº 65/1012).-**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Biencinto Martín quien pasa a leer la moción y a continuación manifiesta que pide el apoyo a



esta propuesta que creen más necesaria que nunca.

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Guillén Sanz.

Finalizada la intervención del Sr. Biencinto Martín se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente a la sesión y dice que hay una enmienda del Partido Popular, creía interesante que hiciera la exposición el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que se presenta antes, ya tiene que ser así pero para futuras ocasiones recuerde que el Reglamento dice que son antes de iniciarse el debate.

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas al ponente Sr. Biencinto y la dice a la Sra. Moreno que tiene razón y abre un descanso para estudiar la enmienda, transcurrido el cual se reanuda la sesión.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Biencinto Martín, interviene diciendo que una cuestión de orden para saber cómo sigue el debate, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente dice que ya el orden normal.

El Sr. Biencinto Martín Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que no van a aceptar la moción del Partido Popular, podrían estar de acuerdo en el fondo, pero se lo dice uno de los concejales que lleva más tiempo en este plenario y no recuerda ninguna enmienda presentada como la hoy, es una especie de falta de respeto a la oposición, lo habitual es que las enmiendas sustituyan algún punto, que enmienden alguna de las propuestas que trae la oposición, pero esto es una sustitución hasta de la exposición de motivos, no les parece bien ni un párrafo siquiera de la exposición de motivos de la moción que han presentado; si ustedes creen que es necesario luchar contra la pobreza lo que tenían que haber hecho hace tiempo es realizar alguna propuesta en este sentido, como la que viene recogida en su enmienda de sustitución en la que solicitan al gobierno de España que intensifique e incremente los programas estatales destinados a paliar los efectos de la crisis, solicitar al gobierno

de España el fomento de las vías de colaboración con este sector, si ustedes creen que el gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy no está haciendo lo que debe por la lucha contra la pobreza, esto lo tenían que haber traído aquí hace tiempo, hace meses tenían que haber realizado propuestas como estas, conminando al gobierno del Partido Popular de la Nación a realizar, a esforzarse más en la lucha contra la pobreza y no traer una propuesta mucho más vaga que la presentada por el Partido Socialista, sólo y exclusivamente cuando presentan una moción, si no hubieran presentado esta moción ustedes no habrían dicho absolutamente nada, no habrían dirigido ningún ruego al gobierno de Mariano Rajoy para que se esforzara más en la lucha contra la pobreza, les parece una falta de respeto a la tarea de la oposición, aunque pueden estar de acuerdo en alguna de las cuestiones de fondo que plantean, votarán en contra de esta moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que sobre la moción presentada por el Grupo Popular piensa que es una pena que no la asuma el Partido Socialista porque si fuera así la votarían a favor, de lo contrario no cree que la voten a favor ya que en el Congreso de los Diputados el 30 de Octubre se debatió esta misma moción el Partido Popular la declinó, comparten el fondo de la moción del Grupo Socialista, su Grupo votó a favor en el Congreso que es donde corresponde debatir este tipo de propuestas, resulta que traen al Plenario una propuesta de su grupo en el Congreso convirtiéndola en un asunto local, y donde decidirán y votarán la creación de un fondo estatal de mil millones de euros nada menos, si se ciñe a lo que pone la moción: el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, propuesta: “Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros”, nada más y nada menos, lo tienen que decidir en un ayuntamiento, preguntan porque esta vez, no han instado al Gobierno de la Nación, aunque no fuera concluyente lo que aquí decidiesen puesto que el 30 de Octubre ya se ha votado, igual se podría haber instado al Gobierno a que reconsiderara la moción, pero lo ven totalmente surrealista que una moción que ya se ha votado el 30 de Octubre, la traigan aquí y el ayuntamiento tenga que decidir sobre un fondo estatal de mil millones de euros, en los ayuntamientos no pueden

tomar ese tipo de decisiones, no son competencias suyas, no pueden asumir competencias impropias que den lugar a duplicidades y que por haberlo hecho antes, están así como están ahora, gracias a malas decisiones que han creado estas competencias impropias ha sido una parte del desencadenante de la crisis en la que están metidos, están de acuerdo en que desde los ayuntamientos donde se practica mayoritariamente política municipal no pueden estar continuamente instando al gobierno de la Nación, pero ante iniciativas como la presentada hoy sí que hubiese sido necesario instar al gobierno de la Nación, como ya ha dicho, instar en este caso, que se reconsidere la decisión, tal y como se lee, se propone en la moción, un ayuntamiento no puede crear un fondo estatal de mil millones de euros.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Medina Mollons, diciendo que no es muy dado a dar lecciones a nadie sobre el funcionamiento del Pleno pero permítale Sra. Sánchez que atendiendo a su ruego en un medio de comunicación, esta enmienda que el PSOE dice que no va a aceptar, ve lógico que no lo acepte porque elimina la suya, entiende que no estén de acuerdo con el planteamiento de sustituirla por la otra, cree que la moción del Grupo Socialista va más allá que la del Partido Popular, no es una enmienda, no mete un punto para mejorar sino que directamente elimina una por la otra, entiende, y cree que sí y sabe leer, lo que dice la moción del Grupo Socialista es que instan, que ruegan al gobierno de la Nación a abrir estas vías, evidentemente esta Corporación no tiene capacidad para decidir sobre los fondos del Estado, pero sí la moción del Grupo Socialista tiene esa sensibilidad de que viene a aportar un punto de vista a todos aquellos que están sufriendo la crisis y venga a paliar sus efectos en algún punto, en alguna medida, viene a aportar soluciones para que la gente sufra menos lo que hoy están padeciendo, esta moción podía estar englobada perfectamente, o darle algún toque como el Plan de Ayuda Familia o cualquier otra situación, viene a tener esa sensibilidad para tratar de paliar los efectos que los vecinos están sufriendo, se van abstener en la moción del Partido Popular porque están completamente de acuerdo con la moción del Grupo Socialista.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández

Rufo, explicando por qué presenta su Grupo Municipal esta enmienda: en primer lugar, entienden y apoyan los motivos pero no están de acuerdo con la exposición de motivos del Grupo Socialista porque cree que faltan bastantes datos, no están de acuerdo con algunas reflexiones que hacen a la actuación que está teniendo el gobierno actual, por eso el gobierno municipal popular determinó presentar esta enmienda de sustitución, además por un comentario que ha hecho la Concejala Sra. Sánchez, entienden que es una moción que ha llevado el Grupo Parlamentario y ustedes quieren traerla aquí y elevarla también al Congreso de los Diputados la opinión de este grupo, ellos también quieren elevar esa opinión, el debate que van a tener sobre la pobreza pero reflejando lo que sí pueden hacer con sus competencias municipales de este Ayuntamiento, pasando a leer íntegramente la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Popular, continua diciendo que entienden que la pobreza y la exclusión social es un problema de todos y que les preocupa a todos, el Sr. Biencinto ha dicho que es el más antiguo del Plenario, cree que ella es una de las más nuevas por no decir que la más nueva, se ha informado y cree que ustedes tampoco han hablado de la pobreza, igual que ellos, son representantes públicos tanto los que están aquí sentados como los que están en la Asamblea o en el Congreso de los Diputados son responsables de la situación que hoy día están viviendo los ciudadanos y las ciudadanas, aprueba la motivación a través de la moción sobre la pobreza pero entienda que ellos como Ayuntamiento tienen que hacer una serie de medidas que han puesto en su enmienda que consideran son las más oportunas, consideran que la unidad de la fuerza de los políticos y las fuerzas sociales es la clave para luchar contra esa pobreza y esa exclusión social que vienen aumentando desde 2007; en ese año muchas organizaciones, como Cáritas o Cruz Roja o Unicef, comenzaron a hacer informes de la situación en la que se encontraban y la situación a la que iba a estar España, informes que no sabe si quedaron en los cajones de los despachos o no se hicieron caso, en ese momento el gobierno de la Nación no tomó ninguna medida para paliar esa situación, no es el fin donde residen sus diferencias sino en las medidas, pide que valoren otra vez el voto y que intenten entender que deben aprobar esa enmienda de sustitución a favor para la lucha de estos trabajos que hay que hacer para paliar la pobreza y exclusión social, el gobierno de España en sus presupuestos ha aumentado 63% al gasto social, está trabajando en ello, en ningún momento se han quedado

parados en esa situación en la que se encuentran y que vienen sufriendo durante muchos años como ya ha dicho de más del 2007, es verdad que ese tipo de medidas no se puede actuar en la superficie, para atender a estos problemas como es la pobreza y la exclusión social, no comienzan fácilmente, comienzan cuando una persona se queda sin empleo, sin prestación económica llega a ese momento de su vida de pobreza y exclusión social, entienden que estos problemas hay que atajarlos de raíz, para ellos la causa original del problema es el paro de cinco millones de parados, creen que la mejor medida es la creación de empleo, para acabar con la pobreza y la exclusión social la mejor medida será la creación de empleo, porque el empleo recuperará la confianza de los ciudadanos, el empleo conducirá a su independencia, les dará una autonomía personal, ha podido leer y lo dijo en una Comisión una compañera suya, Matilde Fernández, que veía y sentía que se había mejorado la distribución de las rentas de la Comunidad de Madrid y que había un menor riesgo de exclusión social en la Comunidad de Madrid, tenía razón, hay que agradecerle ese comentario, la Comunidad de Madrid ha incrementado en los próximos presupuestos los recursos para la renta mínima de inserción en un 56%, nadie se queda aislado de este problema, todos están trabajando para poner medidas para llegar a que esas personas que están sufriendo una pobreza o una exclusión social tengan el amparo de las administraciones y de las organizaciones del tercer sector, quiere hablar de este Ayuntamiento, no se han olvidado nunca de esta situación, todo lo contrario, comenzaba diciendo que tienen informes desde el 2007 de la situación que tenía España de un aumento del paro, de la pobreza y de la exclusión social, desde este Ayuntamiento siempre han estado convencidos con este hecho, han estado trabajando con Cruz Roja, con Cáritas, con convenios donde por parte de este Ayuntamiento se le ha cedido a través de un convenio tanto a Cáritas como a Cruz Roja 30.000 euros para sus ayudas y sus trabajos, tanto ayudas alimentarias, de ropa, de atención al empleo, se han hecho campañas puntuales del kilo hace pocas semanas, tuvo la oportunidad a asistir a la tradicional “banderita de la Cruz Roja” que se colocan en la Plaza con una mesa, donde durante un día recogen las aportaciones o donaciones de los vecinos, es lo que quiere decir aquí, como Ayuntamiento y como Administración la Asamblea o el Congreso tiene que luchar esto, pero los que llevan luchando antes que los políticos y seguirán luchando son esas personas solidarias, los voluntarios que tienen tanto en este

municipio, que lo lleva la Concejalía de Voluntariado, como aquellos altruistas que el día de la banderita pasan y hacen sus aportaciones económicas, todas esas medidas que en ningún momento cree hay que reconocerse la labor solidariamente esas personas, no se comenta en ninguna administración, en próximas semanas habrá unas jornadas de solidaridad, donde se harán medidas en torno a esta situación, con operaciones deporte por kilo, que es recogida de alimentos, han trabajado desde este Ayuntamiento con medidas con una la ONG Humana España, con una recogida de ropa donde desde el punto que se organizaba esa actividad se pusieron cubetos de recogida de ropa y siguen estando y siguen teniendo una buena relación con ellos, hace un mes este Ayuntamiento viendo la situación en la que se encontraban las familias de este municipio y con esa merma de ingresos y ese gasto que les suponía el comienzo del curso escolar, aprobaron por unanimidad, algo que ha dicho reiteradamente, que les honra al municipio la aprobación por unanimidad de ayuda a las familias, ya tiene sus frutos, ha salido ayuda al transporte y pronto las demás, como dijeron s va a ayudar a más de 4.000 familias, se está trabajando también en el Consejo Local de Desarrollo en un plan de empleo, finaliza diciendo que el empleo es la base para salir de esta situación de pobreza y exclusión en la que se encuentran nuestros ciudadanos, por eso cree que todos unidos en este planteamiento conjunto y procurando que nuestras diferencias se queden a un lado y luchen todos para que sus vecinos tengan trabajo y un fin destinado solamente a ellos, por eso pide que reconsideren el voto y voten favorablemente a esta enmienda.

El Sr. Biencinto Martín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que respondiendo en primer lugar a la Portavoz de UPyD porque probablemente la redacción sea mejorable, no va a decir que no, podrían haber dejado más claro que lo que hacen es, como el resto de grupos municipales ha entendido, es instar al gobierno pero tampoco hacia falta ser muy perspicaz para darse cuenta y no quiere volver a parecer en los medios locales relacionándole con la inquisición, en el punto 1 de la propuesta se dice: crear un fondo estatal de emergencia, cree que está suficientemente claro que es estatal, se habla de mil millones de euros, ya le gustaría el Sr. Rodríguez Sardinero estrenar ese dinero, incluso cien millones de euros, queda claro a quien se dirige la propuesta que traen, con un poco de atención se responde claramente; como en el Pleno

pasado, se suma a lo que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, la moción que traen es mucho más amplia, más concreto, es mucho más ambiciosa que la que presenta el Partido Popular, probablemente porque quien gobierna el Estado es su partido y hay que andar con más cuidado cuando se hacen determinadas propuestas, hay que ser un poco mas tenue para dar a entender que no se está criticando a compañeros de la misma organización, no quiere enredar Sra. Fernández, están hablando de pobreza y está relacionada con el empleo pero si quiere propone al Sr. Alcalde que un día hagan un monográfico de empleo, los ciudadanos estarían encantados de que hablaran de empleo, le echa el guante al Sr. Alcalde, es una preocupación principal de os ciudadanos de Arganda y de los españoles, hoy hablan de pobreza, en el mes anterior en Arganda volvió a subir el paro, lo dejan para el monográfico; hace una propuesta: si ustedes el problema que tienen para aceptar su moción es que entienden que no hablan de los años de gobierno del Partido Socialista que solamente miran a los años de gobierno, al año de gobierno de Rajoy, por su parte no hay problema, amplían la mirada e incluyen en su exposición de motivos esta referencia de 2009, incluso propone que en su exposición de motivos a su enmienda se sume, si quieren echarse flores, este último párrafo que hace referencia al plan de ayudas a la familia y al plan de empleo en el que están trabajando, no tienen el menor problema en que eso se incorpore para tener una exposición de motivos mas amplia, para estar más satisfechos, pero la propuesta suya son muchos más ambiciosas, mucho más concretas y por eso creen que es fundamental que reconsideren su posición, pero la propuesta, la parte propositiva que presentan es mucho más amplia, se hablaba de unidad, le está tendiendo la mano para que se sumen a esa propuesta, están siendo flexibles, quieren que se sumen a las enmiendas suyas, en este caso enmienda de sustitución, completa a toda su moción, no recuerda que eso se haya hecho en el tiempo que él lleva aquí, el Partido Popular ha aumentado el gasto social, no será suficiente, datos del INEM recientes, el 21% de la población española vive por debajo del umbral de la pobreza, el porcentaje de hogares españoles que llega a fin de mes con mucha dificultad alcanza el 12,7%, ha crecido casi un 3%, los ingresos medios anuales de los hogares españoles alcanzaron lo 24.609 euros en 2011, con una disminución de casi 2 puntos respecto al año anterior, la tasa de pobreza aumenta entre las personas a trabajar entre 16 y 64 años, pasando de 19,4 al 21%, si se está invirtiendo, si se esfuerza el gobierno

del Sr. Rajoy no es suficiente, si ustedes tienen un plan de familia, de empleo, lo que dicen es que se inste al gobierno de la Nación a que dote al Ayuntamiento de más medios, no le digan que a eso van a decir que no, están pidiendo nuevos fondos para los ayuntamientos, uno de cada cuatro menores de 16 años se sitúa por debajo del umbral de pobreza, está hablando de España, no de Uganda, la tasa de pobreza entre los inmigrantes no comunitarios en España es de 43,5%, el 44,5 de los hogares no se puede permitir irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año, el 40% de los hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, era 36% en 2011, si están dedicando gastos hay que dedicar más gastos, eso es lo que dice su moción, el 7,4% de los hogares tiene retraso en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal, hipotecas, recibos de gas, electricidad, lo ven todos los días en las noticias, no lo dicen ellos, ni tan siquiera Matilde Fernández, lo dice la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social, lo dice Cruz Roja Española, no es momento de recortes, es momento de reforzar la protección social y también dice: la estrategia y medidas llevadas a cabo en España no están siendo efectivas porque no han logrado detener y menos aún disminuir la exclusión social, el gasto social de España es uno de los más bajos de Europa, no lo dice él, ellos mismos dicen que hace falta generar empleo, en eso están de acuerdo pero no cualquier tipo de empleo, tienen que cuidar el trabajo que están construyendo para no provocar más precariedad, no vale cualquier tipo de empleo, en eso deben esforzarse, no va a dar más datos, hay más datos asombrosos que hablan de la situación que atraviesa la población española, pone los pelos de punta, moción que pueden estar de acuerdo en el fondo pero la suya es mucho más amplia, más concreta, más ambiciosa, pide que se sumen, hagan los cambios que tengan que hacer pero vayan con una sola voz, el gobierno, el congreso, que se apruebe esto y se haga mayor esfuerzo en gastos, déjenle que, con una nota de humor, recomiende a De Guindos y a Montoro que lean a Crawman o que lean las recomendaciones que hace Atak que son muy interesantes.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aunque lo ha manifestado claramente la Concejala y la presentación de esta moción por parte de ustedes no se ha presentado en ningún caso en las dos legislaturas del Partido Socialista donde en el 2008 como bien se ha



manifestado en este Plenario, había organizaciones no gubernamentales como Cáritas, Cruz Roja, Acnur, Unicef, donde hablaban del problema que están debatiendo, no es una cuestión de quién está o no en el gobierno, cree que la moción presentada por el Grupo Popular es mucho más genérica, es verdad que no atiende a sus peticiones estrictas de ir a una cuestión bastante más concreta pero en definitiva cree que dicen lo mismo, además en su caso a la propuesta de ustedes de esta moción han sido valientes en proponer instar y solicitar al gobierno de España que se tomen medidas en referencia a la moción que ustedes han presentado, cosa que ustedes no hicieron durante los ocho años que gobernó el Partido Socialista en el gobierno de la Nación y donde ya en el año 2008 hacía referencias las ONGs donde determinaban cuál era la situación que en España vivían y a dónde iban a ir abogados y no hicieron nada; en referencia a lo que ustedes dicen de la aportación del gobierno de España a los ayuntamientos para tener mayor recursos para poder destinarlos, sin lugar a duda entre otras cosas, a mermar lo que es la pobreza y la exclusión social, lo tiene que poner encima de la mesa, tiene que agradecer al gobierno de la Nación la posibilidad de que al año que viene puedan contar con el 7,1% más de las aportaciones por parte del gobierno de las que determina del Ayuntamiento, han llevado unos años atrás donde el gobierno del Partido Socialista aprobaba unos presupuestos y año tras año les han ido obligando a devolver cantidades que se aprobaron de mas y sí ha producido una merma importantísima en las arcas municipales en el sentido de que se aprueba un presupuesto y al final de año hacen la regularización y les han obligado a devolver esas cantidades que se presupuestaron mal, en este caso el gobierno de la Nación del Grupo Popular ha aprobado la aportación de incrementar en un 7,1% a los ayuntamientos, por lo tanto cree que en esa aportación está incluida porque el gobierno no dice expresamente dónde tienen que destinar gracias a que los presupuestos del municipio se aprueban en esta sala y el gobierno no determina a qué destino tienen que poner, en su global ha hecho esa aportación, ustedes no lo propusieron, en la siguiente propuesta la reducción de su salario, la reducción de los gastos de los grupos municipales ustedes igual que el resto de los concejales aquí aportan el dinero de esa reducción a Cruz Roja y así fue destinado, pero con anterioridad el equipo de gobierno del Partido Popular propuso dar a Cáritas y a Cruz Roja cantidades bastante importantes, hablan de 30.000 euros a cada una de las organizaciones donde lo recibieron

concretamente para ayudar en nuestro municipio a esa pobreza, a esa exclusión social que en nuestro municipio desafortunadamente en algunos casos tienen, cree que aligera la mochila de los que están aquí presentes votaran la propuesta, lo cual no indica ningún enfrentamiento hacia las decisiones tomadas por el gobierno socialista porque ellos no hacen mención en ningún caso, nada más que una referencia a un autor o Premio Nobel de Economía que usted también ha remarcado, por lo tanto les aligera esa mochila que plantean aquí y que ellos han sido valientes en continuar y presentar ante el gobierno de la Nación proponga, al fin y al cabo en el fondo como bien ha dicho usted, prácticamente lo mismo, pide que en ese consenso de poder elevar al gobierno de la Nación la mayoría de todos los que están aquí sentados esta propuesta, vuelve a ofrecer la posibilidad de, eliminando o incluyendo las dos exposiciones de motivos, le es indiferente, pero sí en relación concreta de atender a las propuestas que proponen en esta enmienda, si quiere le deja un segundo para contestar a su propuesta.

El Sr. Biencinto Martín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que su Grupo no va a votar a favor de la sustitución pero terminarán votando que sí a su propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que siente y se alegra de la votación al final de la propuesta de sustitución, siente que no apruebe la enmienda de sustitución, incluso ha dicho que pueden mezclar la exposición de motivos si quieren, o poner la del Grupo Socialista y poner la propuesta del Grupo Popular, no tiene ningún problema para llegar a un acuerdo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, seis abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista, **aprobar** la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular.

Con la aprobación de esta Enmienda se **desestima** la Moción original del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo a las rentas mínimas de inserción.

“Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

“En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado en graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

“El Grupo Parlamentario Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que “tome medidas específicas para combatir la pobreza”.

“En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

“En efecto, esta atención se realice mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven. Tanto ayuntamientos como organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de ello es que, los últimos

meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

“Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las comunidades autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí sólo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza no es real.

“Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente

“PROPUESTA:

“1.- Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita.

- a) “Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejora de empleabilidad de los grupos vulnerables.
- b) “Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.
- c) “Complementar, concertándolo con las comunidades autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas,





secándose, han criticado el Parque de la Música que sea todo menos un parque, también han criticado una selección errónea de plantaciones que hace que en muchos sitios como La Poveda, la raíz levante el pavimento y crea problemas a los vecinos, la verdad es que no habían pedido nunca un inventario de arbolado, sin que sea una disculpa dice que tienen una idea muy distinta de prioridades, el inventario de robles, como ustedes saben, no se hace contando uno a uno con un boli y un papel, sino que requiere ser digitalizado y cumplir con los requisitos de la Ley, un sistema de interpretación ortofotográfica aérea y en color con sistema GPS, lo que resulta caro en una extensión como nuestro término municipal, no inferior a 100.000 euros, además crea poco empleo, las subvenciones a las que se refiere la moción establecidas anualmente de los años 2005 a 2011 fue suspendida por la política de recortes de la Comunidad de Madrid se ha hecho siempre a municipios de menos de 5.000 habitantes, es decir: no eran de aplicación en Arganda del Rey, es por eso que sus propuestas para el Plan de Empleo Local se han orientado por inversiones medioambientales generadoras de empleo, la rehabilitación y la puesta en valor de La Dehesa, la recuperación de las fuentes tradicionales, la recuperación de algunos ámbitos, sin que esto sirva de disculpa, les parece más útil ahora mismo la inversión en empleo con contenido medioambiental que poner una avioneta a hacer fotografías en color del arbolado urbano, no cabe duda de que estas cosas singulares en materia de sostenibilidad tiene mucha importancia porque guarda relación con la diversidad, lamentablemente la Ley no tiene la misma opinión que ellos sobre la singularidad, el régimen de los árboles singulares forma parte de especies amenazadas, se requiere, por lo tanto, la percepción de la amenaza y una característica específica de ser científicamente motivadas ante la Agencia de Medio Ambiente por personal científica, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid entre los 157 árboles singulares sólo hay 11 olmos, todos ellos por encima de 25 metros de altura, diámetros superiores a 6 metros, lamentablemente no vale con la voluntad política, es hermoso su olmo pero no sabe si merece, no sabe si tanto como para merecer protección por parte de la administración, quizá sea suficiente con la protección medioambiental que todo municipio debe merecer, les parece relevante y propone al equipo de gobierno, elaborar una ordenanza de protección del arbolado, que reúna una serie de normas que tienen dispersas en diferentes normativas, sin quitar importancia a la contabilidad del arbolado, el portavoz del Partido UPyD en la Asamblea de Madrid

defendió la supresión de créditos presupuestarios para subvencionar estos inventarios, lo que provocó que se suprimieran las subvenciones, no se puede estar a favor de una cosa y su contraria, puestos también a proteger nuestro patrimonio más original me gustaría llamar la atención sobre la necesidad de contar olivos sino proteger el olivar, muy castigado el monocultivo productor en Arganda, también haciéndoles ver cómo se puede proteger o restaurar parte de nuestro tradicional vino, es muy castellano el olmo pero es más argandeño el olivo, ciertamente deberían proteger ambas cosas, son partidarios de hacer inventario cuando se produzcan circunstancias como costes asumibles, desempleo o políticas de ámbito global.

A continuación el Sr. Biencinto Martín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que a su Grupo les parece que si se tiene que hacer lo que propone UPyD, si se tenía que haber hecho hágase, les parece también que hay temas muchísimo más importantes en este momento que preocupan mucho mas a los vecinos de Arganda y a los que cree deberían dedicar el tiempo y los esfuerzos en este momento.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene diciendo en primer lugar que quiere felicitar al Grupo de la Sra. Sánchez porque, si bien es cierto como dice el Sr. Biencinto, que realmente el contenido de la moción no es que sea especialmente relevante para la mayor parte de la ciudadanía, tristemente porque están en una crisis económica acuciante y entienden que los recursos municipales de un ayuntamiento puedan ir destinados a cualquier otro ámbito, quizás, y no exactamente al inventario del arbolado de este municipio, sí es cierto que esta moción ya no es ni un ruego ni una pregunta, es una moción como dios manda, con su exposición de motivos y su propuesta, por todo lo cual las felicita y ya se van pareciendo un poco más en aquello de que ustedes eran diferentes, por lo menos en la forma y que no en el fondo; independientemente de la propuesta que traen no quiere dejar pasar esta oportunidad para enumerar alguna de las gestiones a pesar de los recursos que tienen, que se hacen sobre el arbolado urbano en este municipio, existe un plan de conservación en el cual se va definiendo el estado fito-sanitario de los árboles, se modifica el arbolado para adecuarlo a las características de la zona, se analizan las necesidades de poda en función de la especie y de la zona, se realizan programas de tratamiento fito-sanitarios con



actuaciones correctoras y preventivas, se repara y se mejora en la medida en que se puede el riego existente, se colocan tutores para mejorar y prevenir la estabilidad del arbolado, ahora bien, teniendo en cuenta que estas son las directrices generales sobre las que actúan con la empresa encargada de la conservación y mantenimiento, tienen pendiente determinar el inventario del arbolado que es de obligado cumplimiento que es una Ley, deben continuar realizando pero el problema son los recursos económicos que muchas veces se quedan estancados por otras prioridades, no pueden obviar esa evidencia del cumplimiento de la Ley, sí es cierto que deben poner encima de la mesa los medios que tienen para poder realizarlo de manera que esto sería paulatino, y de alguna manera, en un período de tiempo no fijado y estimado, por eso su propuesta es susceptible de ser aprobada por su Grupo porque no está delimitada en el tiempo, si ponen tres meses evidentemente tienen que votar que no porque no lo pueden cumplir, van a votar a favor, quiere hacer unas matizaciones sobre aquello del rigor en la propia propuesta y en los puntos que ustedes presentan, que tienen que ver en el por qué de las cosas, por qué se pide lo que se pide, en el punto nº 3, lo dice “in voche” para que conste y si ustedes lo tienen a bien se aprobara así esta moción, que ese catálogo de árboles singulares, esté sustentado con un informe técnico, haciendo especial hincapié a la posibilidad de incluir el olmo que usted cita, por qué no, la parece que es sumar y no restar, no es un tema que ahora mismo entienda que sea cuestión de tener otros argumentos distintos a los de ustedes, dentro del catálogo que ustedes mencionan, a su vez que el caso concreto de ese olmo de la Nacional III, si resultase favorable el informe técnico para su catalogación como árbol singular, que se solicite a la Comunidad de Madrid lo que ustedes solicitan: la inclusión en el catálogo de árboles singulares, todo esto sabiendo la situación económica que atraviesan, no deja de ser el aspecto que ustedes han abordado en este Pleno y por otra parte, entiende que esto es sumar y es un compromiso, ellos tienen el compromiso de cumplir la Ley y por eso no pueden hacer otra cosa que votar a favor.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que están de acuerdo en incluir en el punto tercero, falta, un estudio tendrá que haber sobre el olmo, quiere apuntar que han estado hablando con gente de la zona, con los más antiguos que viven por aquí, recuerdan que ese olmo, solamente lo cuenta como anécdota, salió en una reunión de cultura, fue pollete de

cuadros del Museo del Prado cuando se trasladaban de Valencia a Madrid, es por lo que se empezaron a interesar por ese árbol, de acuerdo están todos en que ahora el principal problema que tienen es el gran déficit, el paro y las familias quieren solucionar su problemas pero esta moción habla que, desde el 2005 de esta Ley en Arganda aún no se ha hecho nada y llevan 7 años de retraso, en la reunión de cultura asistió un vecino para dar a conocer un árbol del Puente de Arganda que tenía historia, ellas se interesaron por ese árbol y empezaron a preguntar y dijeron a los técnicos del Ayuntamiento y así se dieron cuenta de que no había una ordenanza en la que se recogía este tipo de catálogo, sí se rigen por la ordenanza de la Comunidad de Madrid que es igual de válido, el siguiente paso que dieron fue hablar con una fundación que se dedica a hacer este tipo de estudios, también han hablado con los agentes forestales que ayudan en esta tarea, todos han dicho que este trabajo no conllevaría mucho gasto al municipio, de hecho esta fundación se dedica a hacerlo cuando se le pide y se trasladan al municipio que se lo pidan, si se ciñen a que en este momento a este tipo de propuestas, pueden estar de acuerdo, igual también deberían plantear si piden la supresión de la Consejería de Medio Ambiente de los ayuntamientos que trabajan para esta área, de cualquier forma, lo que se trae al Pleno es una propuesta que dice que se cumpla la Ley, lo que piden desde aquí es que haya un compromiso para que se lleve a cabo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con quince votos a favor: trece votos del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque), y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, **aprobar** la moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia que contiene la enmienda del Grupo Municipal Popular y literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“El árbol es sin duda un símbolo de cultura y de unión con la naturaleza. El hombre, a lo largo de la historia ha establecido vínculos con el árbol, habiendo llegado al punto en que el árbol forma parte del patrimonio cultural de cada región.

“La pervivencia de algunos ejemplares arbóreos más allá de una generación ha conferido al árbol un carácter de vínculo

intergeneracional, en las calles, plazas y parques de ciudades, pueblos, además en cruces de caminos rurales es frecuente encontrar árboles centenarios de alta significación, muy apreciados por la población y, por tanto, con un alto valor histórico y cultural.

“El Decreto 18/1992, de 26 de marzo, aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y flora Silvestre de la Comunidad de Madrid y crea la categoría de “Árboles Singulares”, en la que se incluyen individuos para cuya protección se exige medidas específicas.

“Este catálogo es modificable, siendo susceptible de ampliación siempre y cuando existe información técnica o científica que así lo aconseje, lo que viene regulado en el artículo 3 del citado Decreto y que especifica que el procedimiento podrá iniciarse a instancia de la Corporaciones Locales.

“Por último, cabe destacar dentro del marco normativo sobre arbolado urbano que la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid en su artículo 5.1 especifica que:

““ Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizan periódicamente.”

“Sin embargo, el Ayuntamiento de Arganda actualmente no cuenta con un inventario tal y como marca la citada normativa. Además, por no haberlo hecho, hemos perdido la oportunidad de solicitar las subvenciones correspondientes que se designaron con este fin.

“En dicho inventario municipal se podría además, incluir una sección de árboles notables y singulares del municipio, para proteger aquellos árboles que presenten unas características relevantes desde el punto de vista vegetal o por su simbología en el municipio, entre los que se debería incluir el olmo (situado al lado del puente de hierro en la AIII), por su representatividad e historia en el municipio de Arganda del Rey.

“Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey proceda a elaborar el Inventario Municipal de Arbolado Urbano que obligatoriamente debería tener según la Ley 8/2005 de la Comunidad de Madrid.

“2.- Que dentro de ese Inventario o bien de forma independiente se cree un catálogo de árboles notables o singulares de Arganda del Rey, que



catastro y suponen que el Inventario de Bienes está actualizado y ustedes conocen cuántas parcelas rústicas tienen, si no la van a apoyar les va a dar a ustedes igual que hablen de un metro o de un millón de metros, no traen ese dato, sean pocos o muchos los metros de suelo rústico del Ayuntamiento, por lo que conocen no son exactamente pocos, lo que sí es cierto es que aunque sólo fuera un metro cuadrado, si hay una familia en situación de precariedad a la que le venga bien mejorar la alimentación de su familia, su sustento, con el cultivo de esa parcela este Ayuntamiento debe facilitarlo, no va a costar nada más que el trabajo de los técnicos municipales de las áreas correspondientes de urbanismo, patrimonio y servicios sociales, que desarrollan perfectamente su capacidad profesional y trabajan igual, entienden que no es un coste sobrevenido, sin embargo, para las familias que quieren hacerlo y utilizarlo es una fuente de ingresos, de sustento y no pequeña, algunos ayuntamientos del entorno, porque esto no es el descubrimiento de la pólvora, esto ya se hace, están aprovechando para favorecer los métodos de cultivo ecológico y con ese impacto negativo al medio ambiente, sería una sugerencia, hay asociaciones y ONGs que están colaborando en ese proyecto y que seguro estarían encantadas de colaborar con este Ayuntamiento para darle además ese matiz, esa función de asesoramiento a quienes cultiven esos terrenos y no solamente para la productividad sino para que se hagan parámetros de cultivo biológico, poco más puede decir para convencerles, creen que es una aportación y posiblemente es micropolítica, es verdad, es muy puntual, será una, diez, cincuenta o cien familias de Arganda las que se puedan beneficiarse pero cree que en estos momentos no pueden desperdiciar ni un solo grano del que todos puedan aportar.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que con respecto a esta moción ellas les parece bien, tienen alguna pregunta, jurídicamente hablando no saben si sería compatible el punto 1 con el punto 2, en el punto 1 están hablando de incorporarlo al Plan de Apoyo a las Familias, este Plan funcionará por una subvención, y luego en el segundo punto hablan de un arrendamiento, ahí se están metiendo cree que en un expediente de contratación, esto es jurídico y los jurídicos serán los que lo determinen, además leyendo la moción no ven que se especifique, aunque lo ha aclarado la Sra. Moreno ahora, si era para consumo propio

o para qué, o si sería simplemente un sistema cooperativo supervisado por el Ayuntamiento de distribución posterior, tampoco conocen si se ha hecho un estudio previo de los terrenos y la condición de esa tierra llevar a cabo esta actividad, o si hay personas que estén dispuestas a llevar a cabo este tipo de labor.

El Sr. Medina Mollons, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que las propuestas pequeñas muchas veces vienen a paliar situaciones que la gente sufre y bienvenidas sean si consiguen algún vecino, alguna vecina ayudarle en estos momentos tan difíciles, esta propuesta podría entrar perfectamente en el Plan de Ayuda a la Familia como podía entrar en el Plan de Promoción Económica y el Empleo en Arganda, manifiesta su apoyo a esta moción, todo lo que venga a ayudar a sus vecinos bienvenido sea.

A continuación la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, dice a la Sra. Moreno que si van por la línea de las mociones para ampliar el Plan Municipal de Apoyo a las Familias este no es el camino, no sabe si la Sra. Moreno sabe lo que es mantener o montar un huerto, no es fácil, simplemente con ese matiz, no ha habido ninguna solicitud por parte de nadie y recibe muchas visitas de ciudadanos al mes; a las preguntas de la Sra. Sánchez y sin que sirva de precedente y como si no les oyera nadie, el Grupo Socialista es muy demagogo, luego pasa lo que pasa y surgen dudas en las propuestas, por eso hay cosas que son inviables, solicitan dejen encima de la mesa esta moción por muchos motivos: habría que analizar concretamente la tipología de las parcelas rústicas del Ayuntamiento debido a diversos aspectos como por ejemplo, el tipo de terreno al que se refieren, es decir, en términos generales son terrenos de regadío, eso implica ya no solo montar un huerto sino crear un sistema de riego concreto, ¿quién lo costearía?, ¿qué metros cuadrados mínimos o máximos serían destinados a tal fin?, la mayoría de las parcelas rústicas son cerros protegibles, lo cual les hace avanzar poco en la propuesta, parece mentira que ustedes aboguen tantas veces por el rigor y las cosas bien hechas y ahora se despachan con una moción en la que pretenden, en un escaso margen de tiempo por los plazos que ustedes presentan se tengan definidos criterios y adjudicaciones en función de otros modelos de otros municipios cuya tipología, cantidad y otros aspectos de las parcelas rústicas nada tienen que ver con los

concretos de este municipio, hay otro aspecto, sin pensar que pueda haber colectivos de la sociedad interesados, que igual los hay que no hayan generado ningún tipo de propuesta a este Ayuntamiento por este tipo de dotación, el equipo de gobierno estima mucho más urgente para esas familias favorecer su integración en el mercado laboral con fórmulas como las plantadas en su propuesta de promoción de empleo, que recientemente han presentado en el Consejo de Desarrollo Local integrado por los agentes sociales y todos los grupos políticos, propuesta que garantiza el acceso a un puesto de trabajo digno y con formación y que esperan traen el próximo Pleno de Diciembre tras haber tenido varias reuniones en el seno del Consejo, propuesta que implica trámites de procedimiento que habrá que poner en marcha de forma inmediata y que requerirá el esfuerzo de todos, funcionarios y responsables políticos para sacarlo adelante cuanto antes y de manera que aprobar su moción en los términos en los que ustedes lo plantean, sería una temeridad e irresponsabilidad por su parte haciendo hincapié en que tienen proyectos por delante que abogan por paliar en la medida de sus posibilidades la delicada situación económica que están atravesando muchas familias, el Partido Popular de Arganda del Rey saben que el ciudadano no quiere al político demagogo sino al que planteé soluciones a sus problemas, que se puedan además cumplir, si mantienen su moción, no la dejan encima de la mesa, su voto no puede ser favorable por la falta de rigor de dicha moción, fundamentada en una clara ambigüedad, falta de concreción y dificultad manifiesta para llevarla a cabo en tan breve espacio de tiempo.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Pico Sánchez que no aspira a entenderlo pero esa incompatibilidad que dice el punto primero o el segundo le parece que no tiene nada que ver; no entiendo dónde la ve usted, creo que no ha entendido la redacción de la moción ni su significado porque son cosas independientes no incompatibles, si me he expresado mal, lo voy a explicar ahora bien; no hemos dicho que sea estrictamente para autoconsumo, no hemos cerrado la posibilidad de que pudiera constituirse en cooperativas de venta de productos o una fuente de ingresos, creemos que admite todo el abanico de posibilidades, autoconsumo, la cooperativa de productos, la comercialización de productos con parámetros de calidad, y no es una medida que sólo suponga que las familias puedan plantar las patatas y recoger aceitunas,

es que puede ser una medida de empleo, recuerda que ellos a las medidas del Plan de Empleo que se está redactando incorporan medidas de este tipo, favorecer e incrementar el cultivo y las formas de cultivo de calidad como una manera de abrir nuevas vías de empleo y nuevos yacimientos de empleo, sino muy numerosos en el número por la característica de nuestra comunidad y nuestro país, sí puede ser interesante y de calidad y no desdeñables, ahora mismo un solo empleo que se cree vale la pena, a mi me lo parece, si ustedes dicen que mil o nada tendrán una diferencia de criterio.

Agradecer a Izquierda Unida el apoyo y el respaldo, saben que coincidían con ellos en la propuesta en el Plan de Empleo, en las aportaciones tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista al Plan de Empleo en el marco del Consejo, incorporaban antes ambos grupos no desdeñar las posibilidades de empleo y autoempleo que pueda haber en el sector agrícola, además es tradicional en nuestra ciudad.

Sobre que lo deje sobre la mesa, pregunta que para qué, si ampliando el plazo lo van a apoyar, ahora mismo, ¿para qué van a dejarlo sobre la mesa?, ¿para no ponerles a ustedes en una votación incómoda?, lo siento, se aguantan y votan que no, porque si me dicen, y supone que el Alcalde ahora me contestará, que lo que quieren es que el plazo es muy corto, tres meses que decían para el pliego de condiciones y seis para que estuvieran los primeros solicitantes pudiendo ya pedir esas parcelas, no tienen ningún problema que sea duplicar, pero creo que eso no es lo que me están pidiendo, no entiendo porqué dicen que este no es el camino ni por qué este camino no y otros sí, como dar becas de libros a padres y madres que trabajan. Dice que no ha habido ninguna solicitud pero revise la información de su departamento porque sí ha habido al menos una persona y la cita porque está en este salón que se ha dirigido a su departamento a preguntar si esto sería posible. Dice también que son cosas inviables para este Ayuntamiento, ¿el Ayuntamiento de Arganda no puede hacer cosas que, por ejemplo, el de Morata de Tajuña sí?, ¿ahora les va a dar lecciones el Ayuntamiento de Morata?, ¿tiene más capacidad que ellos?, dice este municipio porque es vecino y lo está haciendo, cree que lo que pasa es que hay poquito interés, ha desgranado usted una serie de excusas como tipología de las parcelas, cerros concejiles, favorecer su integración en el mercado, está muy bien favorecer la integración de estas personas paradas y desempleadas en el mercado laboral, si esto es perfectamente compatible, si uno puede estar participando en las



actuaciones que se van a hacer desde el Plan de Empleo de cursos, de aprender a hacer mejor tu diagnóstico, de reciclarte, si se puede hacer eso y a la vez lo otro, es que no cierra ninguna puerta, es un proyecto que ayuda para paliar la situación de las familias, decía antes, es un microproyecto importante que no solo ayuda a la economía de hoy sino que puede ser una nueva vía de empleo de esas personas en el futuro, a ustedes no les gusta, creo que se equivocan, no vamos a dejarlo sobre la mesa porque no pedimos nada especial tal vez lo volvamos a traer dentro de unos meses a ver si han reflexionado, creo de verdad que se equivocan y demuestran que detrás del Plan de Apoyo a las Familias había más afán de grandilocuencia que de verdad afán de que todos construyeran y de paliar la situación de familias de Arganda desde todos los frentes.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dice que no le disgusta; todo lo contrario, me gusta lo que propone porque ha utilizado mis argumentos ya que ustedes han criticado y castigado los empleos de micropolítica que hemos creado a través de convenios con las empresas, han criticado el tema de Mc Donalds, el tema de los 100 Montaditos, todos esos trabajadores de Arganda que han estado y están empleados en esos lugares, han criticado porque en esta bancada han dicho que eso son empleillos, que es un empleo que hay que hablar más en general, que nos quedamos en lo micropolítico y tendríamos que hablar de cosas más importantes. Agradezco que su discurso haya cambiado y acoja mi discurso en el que dije muchas veces que pocos muchos hacen muchos y cualquier empleo que se cree para él es importante, agradece que su discurso sea el que yo llevo haciendo durante todos estos meses. En referencia a lo que proponen, felicito públicamente a mi compañero de partido y Alcalde D. Mariano Franco de Morata de Tajuña si lo está haciendo, felicito a mi compañero y amigo Pepe Masa que sabe que lo está haciendo en Rivas Vaciamadrid, pero Sra. Moreno: usted ha tenido la oportunidad de ser Concejala de Medio Ambiente, yo no y no tengo la misma información que usted; los municipios de referencia hacen este tipo de actividad en su Vega, pero en Arganda -no se ría porque desprestigia el buen funcionamiento del Pleno- que yo sepa, no tenemos terreno municipal en la Vega, por lo tanto le dirá si van a plantar tomates muy buenos, que vende una cooperativa al cual le ofertó los terrenos de suelo el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y hace como usted dice

productos ecológicos con lo que está de acuerdo, está encantado, si el Ayuntamiento tuviera propiedad de vega no diría que no se pudiera plantear esa situación, pero sabe usted que va a ser imposible, es mejor no hacerla, le parece una falta de deslealtad traerla aquí; es cierto que han hecho ustedes propuestas y están en fase de elaboración y trabajo, se siente hoy orgulloso de aprobar las ordenanzas de común acuerdo porque se está trabajando en ese consenso para los vecinos y vecinas de Arganda del Rey, insiste el lugar donde se tiene que proponer, debatir y trabajar y ahí se hubieran ahorrado toda esta charla por parte suya y del resto de los compañeros indistintamente le dice que le gusta su propuesta, hubieran debatido y llegado a la conclusión que a lo mejor lo que tendrían que dejar los cerros concejiles para que vaya ganado, como le ha propuesto un vecino, no por escrito, pero se lo ha dicho para llevar ovejas, a lo mejor el terreno es más adecuado que la de plantar tomates, para eso está el Consejo de Desarrollo Local, se ha propuesto a iniciativa del Partido Popular una serie de medidas, se han puesto encima de la mesa para trabajar sobre ellas, probablemente se van a aumentar con sus aportaciones enriquecedoras, las de ustedes, las de CC.OO., las de UGT y la de Asearco como agente empresarial, por lo tanto la propuesta que hace la Sra. Pico de dejarlo sobre la mesa no tiene más trascendencia que debatirlo en el foro que es el oportuno que es el Consejo de Desarrollo Local, así lo entiendo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

“No es necesario documentar las situaciones de extrema necesidad que atraviesan algunas familias de nuestra ciudad. Preocupados por ello y tratando de paliar desde el Ayuntamiento es por lo que unánimemente todos los grupos políticos aprobamos en el Pleno Ordinario de Octubre de 2012 el Plan Municipal de Apoyo a las Familias de Arganda.

“Como adelantamos en el debate del Plan, el Grupo Socialista presentará al Pleno iniciativas al alcance del nuestro Ayuntamiento que mejoren el



más lejos de la realidad, decía Paul Krugman, lo acaba de decir la Sra. Fernández que España no se mete en problemas porque los últimos gobiernos hayan gastado mucho, sino que el problema en el que se mete España es directamente porque los ingresos bajan debidos a la crisis, además dice que, aún así, España no tiene una gran deuda, a pesar de todo lo que digan los alemanes y los mercados, por lo que no necesita más austeridad; nosotros compartimos esta opinión y no estamos de acuerdo con las medidas que trae el Partido Popular hacia los funcionarios públicos. El Real Decreto 20/2012 de 13 de Julio de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece la supresión durante el año 2012 de la paga extraordinaria del mes de Diciembre y la paga adicional del complemento específico para los equivalentes de Diciembre a los empleados públicos, medida que como reconoce el propio Decreto, no es de menor trascendencia; hemos venido asistiendo a diversas manifestaciones, no todas ellas afortunadas de los diferentes grupos de este Plenario, en el sentido de hacer extensiva dicha medida o no a toda la administración sin distinción de rango o categoría, por lo tanto es el momento de ponerse de acuerdo, decirlo claramente, no erigirse en cuestiones demagógicas sino que de una vez por todas, decirlo claro y a qué se va a destinar; de la lectura sosegada del Decreto se desprende, así lo entendemos nosotros por lo menos, que no es de aplicación para los cargos electos que tengan la paga extra mencionada ni para los trabajadores adscritos a órganos de gobierno, es decir, a los trabajadores eventuales, se hace por tanto necesario un acuerdo de Pleno que ratifique esa aplicación; como quiera que los fondos que aparecen por el recorte a los empleados públicos tienen un destino concreto, es decir, a créditos no disponibles, deben también aclarar y decir a qué partida se destinan esos fondos que se detraigan de la paga extra de los cargos electos y del personal eventual, la cuantía que estiman por ese concepto es aproximadamente de 50.000 euros; recogiendo las palabras también de la Sra. Fernández, que abogaba fundamentalmente por el empleo, es por lo que el Consejo de Desarrollo Local está elaborando con la participación de todos los agentes sociales y grupos políticos el programa por la promoción económica y el empleo de Arganda a propuesta del Partido Popular que con una financiación adecuada puede dar un impulso a la economía, a la creación de empleo en nuestra ciudad, es por lo tanto que entienden que ese programa tiene un destino muy

interesante, como pueden ser otros, para utilizar esos 50.000 euros mencionados, proponen por tanto que acuerden inyectar esa cantidad en esos programas, por lo tanto las dos propuestas son: decidan en este Pleno que se les descuente la paga extra y la destinen al Programa para la Promoción Económica.

Durante la intervención del Sr. Canto López se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Guillén Sanz.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene manifestando que su Grupo en cuanto a esta moción solicitan la votación de los dos puntos por separado, dado que en cuanto al primero están de acuerdo, su grupo ya registró el día 20 de Julio un escrito en el Ayuntamiento en el que solicitaban lo que se dice en el primer punto, en el que todos los concejales con sueldo de los grupos municipales en el Consistorio, cargos y personal de confianza en acción solidaria con la supresión de esta paga a los empleados públicos según el Real Decreto 20/2012 de 13 de Julio, lo presentaron siete días después; en cuanto al segundo punto no podrían votarlo a favor porque no se puede desviar el dinero a un programa o a un plan, sería una subvención encubierta, de hecho el Grupo Parlamentario en la Asamblea del PSOE quiso que el dinero de sus paga fuese a los mineros, la mesa de la Asamblea no se lo consintió argumentando que era jurídicamente imposible, además el Decreto nace para ahorrar, para que no se gaste ese dinero no para que no exista ese gasto, para que no se desvíe de un sitio a otro, para que no se haga gasto de ese dinero y se quede en las arcas, ellas en solidaridad con los funcionarios, como dijeron en el escrito, piden que ese dinero no se gaste y donde vaya el dinero de los funcionarios vaya el suyo y sea con el espíritu con el que ha nacido el Decreto que es para no gastar.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que su Grupo va a apoyar esta moción, la crisis financiera y económica que tienen encima están llevando a unas políticas de recortes, consideran inadecuadas porque tocan pilares fundamentales de nuestra población como son la sanidad, la educación, la dependencia, consideran que la protección social sufre por estos recortes, uno que les viene ahora y que afecta a los funcionarios es su paga extra, consideran indecente que miembros de esta Corporación, incluso sus trabajadores,

que trabajan en ella no se adhieran a esta petición de retirada de la paga extra, están de acuerdo con la inversión que pide Izquierda Unida del dinero que han calculado, que se invierta en lo que sería en políticas de promoción de empleo para Arganda, consideran, al contrario que la compañera de UPyD, ese dinero que se va a invertir no es un gasto sino una inversión, consideran muy apropiada esta moción y la van a apoyar, piensan que si los funcionarios trabajadores de este Ayuntamiento van a ver mermados sus ingresos en navidades con las consecuencias a nivel personal que puedan tener para sus casas, sobre todo y fundamentalmente, aquellos que tengan niños, va a perjudicar en el consumo de las fiestas navideñas, se va a ver también perjudicados los autónomos y todas aquellas tiendas o grandes almacenes que se dediquen a la venta de productos navideños, les parecería indecente que desde este Ayuntamiento todas aquellas personas que cobren esa paga extraordinaria no renunciaran a ella y la emplearan, consideran que es una buena opción la propuesta por Izquierda Unida, en el empleo de Arganda del Rey y para el trabajo de aquellas personas paradas que tienen en este municipio, consideran que el destino del dinero al empleo en Arganda no es un gasto sino una inversión.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, manifiesta que lamentablemente el Sr. Canto empieza bien la exposición de motivos pero les conduce hacia una iniciativa, el punto 2 en concreto, no coherente e impracticable, explica por qué: si bien es cierto que van a estar de acuerdo con el Grupo UPyD sin que sirva de precedente, ya decía lo de la demagogia tiene mucho que ver con incongruencias jurídicamente, hablar es gratis y la letra, dicen por ahí que todo vale aparentemente, la letra cabe en cualquier lado y se puede poner lo que se quiera, luego vienen los problemas de hacer realidad lo imposible, por eso a veces hay que votar en contra porque no se puede hacer realidad. Por todos es sabido que desde que el gobierno de la Nación dio a conocer el Real Decreto Ley 20/2012, el equipo de gobierno de esta Corporación por ética moral tuvo la iniciativa determinante y clara, de aplicar el contenido del mismo a los concejales de este plenario por la vía administrativa que procede, y suprimiendo de esta manera la paga extraordinaria para los mismos, no han querido traer en ningún momento a ningún Pleno la ratificación de esta medida por no querer ser oportunistas, por otro lado y a partir de esta iniciativa en función de los

términos del Real Decreto parece bastante incongruente que dichos fondos se destinen a otros fines distintos a los planteados en dicho Real Decreto, teniendo en cuenta que la modificación de la nota informativa de 5 de Septiembre de 2012 relativa a la aplicación por las entidades locales, queda claro Sr. Canto que en consecuencia, lee textualmente: “la reducción de las pagas no hace surgir ningún recurso de carácter afectado debiendo estar a lo que establece las leyes de presupuesto porque ¿cuál era el objetivo de la supresión de la paga extra”, ante esta medida el Sr. Canto parece ser que lo ha leído paulatinamente y bien el propio Decreto, mediante esta medida de economía de gastos pretenden dar cumplimiento al objetivo de déficit para el 2012 el conjunto de las administraciones públicas, se especifica que procede bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponde percibir el mes de Diciembre, lo que se realizará con un acuerdo de no disponibilidad, en el caso de superávit su importe habrá de destinarse a reducir el rendimiento neto; punto 3: las cantidades derivadas de la supresión se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos, existe un protocolo claro de pautas a seguir por parte de los ayuntamientos que en nada se parece a lo que ustedes proponen en el punto dos de la propuesta, si el origen de la moción está en la idea de que se les aplique lo mismo que a los funcionarios, dice los concejales porque en el punto 1, personal eventual se entienden como funcionarios que viene en el Real Decreto, ya lo habían contemplado como equipo de gobierno, tendrán que seguir la aplicación de la Ley en todo ¿o no?, pueden debatir en este Pleno o en Junta de Portavoces el que para años venideros los concejales no tengan pagas y se destinen a otros fines, eso es posible, si están están; en cuanto al punto dos, manifiesta su malestar por dos motivos: uno: acaba de explicar que si quieren que la Ley no sea de aplicación deberían cumplir los términos de la misma, sino es una incongruencia, el otro motivo es una cuestión una vez más, de lo que les gusta ser oportunistas en la medida de sus posibilidades, resulta que ustedes proponen que los fondos se destinen a la financiación del programa por la promoción económica y el empleo de Arganda del Rey ¿este punto ya venía en su propuesta que según ustedes, en su página web lo dicen es la que han elaborado en el Consejo de Desarrollo Local?, que han elaborado ustedes según el titular de la página web, según las notas de prensa y lee literalmente el resumen ejecutivo con respecto a su Plan publicado en su

página web: el gobierno municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey ha presentado ante el Consejo de Desarrollo Local un borrador del Plan de Promoción Económica y Empleo 2012-2016, este documento constituye las propuestas de la representación de Izquierda Unida en este Consejo sobre el mencionado plan, no lee mas, no sabe cómo habrán sentado estas afirmaciones a sus compañeros concejales del área de promoción económica, sí lo sabe, desde luego no es justo que se convoque el último Consejo de Desarrollo Local con un orden del día específico convocado por el actual equipo de gobierno, que era además la consecuencia de lo que ya adelantó el Alcalde en el anterior Pleno en el que se les dijo que tenían una propuesta de un plan de empleo específico para llevar al Consejo de Desarrollo Local y que ahora resulte, Sr. Canto, que ustedes han “parido” este programa-propuesta de promoción y empleo y no exactamente digan con rigor y justicia, que han aportado, sí que es cierto lo que han aportado a dicho programa, las cosas no se hacen así, el Consejo de Desarrollo Local es un órgano de trabajo y consenso pero no tiene por objetivo que nadie se ponga medallas, o esa es la intención en origen que tenía el Consejo de Desarrollo Local, me consta el malestar de algunos miembros, es consciente que en el próximo Consejo de Desarrollo Local se abordará la utilización política de las propuestas, es inevitable, ustedes lo han puesto en bandeja, su iniciativa en el punto 2 de la propuesta decae por el ámbito de aplicación de la Ley y por no ser ésta la fórmula para proponer de manera particular y vía moción, una propuesta propia de ser debatida en el ámbito del Consejo, su voto no será favorable, quiere hacer hincapié en algo que puede ser y a resultas de lo que han formulado su propuesta en la moción, susceptible de ser aprobado y votado por separado si le parece bien, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en votar los puntos por separado, eliminando el personal eventual porque ya está incluido en el colectivo de los funcionarios, si quieren que de alguna manera su propuesta en alguna medida sea votada a favor por su grupo, solicita que se voten los puntos por separado, de otra manera, lamentándolo mucho y pidiéndole y exigiéndole un poco más de lealtad con respecto al órgano del Consejo de Desarrollo Local, esta moción no podría ser votada a favor por su grupo.

Durante la intervención de la Sra. Pico Sánchez, vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.



El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que se alegra que por fin la Sra. Pico diga lo que piensa en algunas cuestiones que no había planteado hasta ahora, lo que está proponiendo su grupo es que haya un acuerdo de Pleno que diga que se detraiga la paga extra de los cargos electos porque si no hay un acuerdo de Pleno usted no va a disponer de su paga extra, se ponga usted como se ponga porque el Real Decreto no es de aplicación para los cargos electos, no se acojan a su argumento de intentar justificar su posición política basado en un Real Decreto que no es de aplicación para lo que proponen, decía al principio que como el Real Decreto no es de aplicación para sus pagas extras, requiere de un acuerdo plenario y el destino de esos fondos también deberán decidirlo en este momento, porque el Real Decreto dice que los fondos serán a un destino concreto, que son créditos no disponibles, para aquello que sea de aplicación, pero si no es de aplicación a nuestras pagas extras usted no podrá aplicar el Real Decreto puesto que no se puede, lo que proponían es un uso concreto de ese dinero y que aprobaran que todos se descontaran la paga extra, no van a aceptar la propuesta de la separación de los dos puntos porque entienden que es un todo, en su grupo el único que cobra paga extra de los que están aquí es él, ya dirá él por escrito y lo publicará cuando crea conveniente, a qué quiere destinar esos fondos, que le detraigan de su nómina, usted según ese Real Decreto no lo puede destinar a lo que usted quiera, se ponga como se ponga; cuando elaboran un trabajo, es suyo y lo publican cuando creen conveniente, si usted escucha las manifestaciones suyas en la radio, están grabadas, incluso corrige a los periodistas porque ellos dan por sentado que el plan lo presentan ellos, si lo escucha es un plan presentado por el Partido Popular y que son las aportaciones que hacen a ellas, por lo tanto no argumente que ellos se han subrogado la titularidad de ese programa, porque además incluso lo han hablado en este mismo Pleno, deberían pensarlo mejor, hacer el acuerdo plenario y él dirá dónde quiere destinar esos fondos que le entregan de la paga extra.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que entiende que IU no va a tomar en consideración la propuesta de UPyD y del Partido Popular, insiste en que desde su punto de vista, falta de rigor

en la presentación de la moción; es cierto que el Real Decreto no dice nada de los cargos políticos, en los que los vecinos han depositado su voto, si dice el Real Decreto lo que hay que hacer con el personal eventual, lo asimila el art. 2 al personal público, de hecho hace extensible incluso a las empresas públicas, de hecho el personal de la empresa pública de Arganda tampoco cobrará esa paga extra, en el personal eventual se encuentran los secretarios de los grupos municipales, lote al que se hace referencia aquí, en ese lote de personal eventual, le parece bien que su dinero decida dónde quiere destinarlo, no pueden meter en ese saco al personal eventual porque está dedicado exclusivamente a lo que determina el Real Decreto, aún es más, no todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, porque esta propuesta ya tuvo la oportunidad de hablarlo con UPyD quien quería hacer una propuesta al Plenario al objeto de la redacción por parte de los aquí presentes de la paga extra, comunicó lo que se había hablado en la Federación Madrileña de Municipios, donde ha habido ayuntamientos que se han adelantado y lo han presentado y otros que no, la Ley otorga la posibilidad, y dentro de la Ley por Decreto que se eliminen las pagas extras acondicionándolas y justificándolas al Real Decreto aprobado por el Gobierno, en general Sr. Canto el dinero que debe superávit el Ayuntamiento, no solamente su paga extra que ponen a esa caja común, única, no hay un destino, ese superávit que pueda tener el Ayuntamiento de Arganda del Rey dice la Ley, a todos los efectos, venga de donde venga, tiene que ir destinado a pagar el déficit, la deuda financiera, que efectivamente podrían acordar que ese dinero que dejan de percibir vaya destinado a donde quieran, la Ley dice que esa parte de superávit tiene que ir destinado a ayuda financiera, como ya justificaron el plan de ayuda como hacían financieramente el destino de las cantidades del dinero y como parte de ese dinero, aunque a usted le molestase, a su formación, así lo manifestó, que parte de ese dinero vaya a la deuda pública, así lo dice la Ley, tendrán que ir compensando lo que dice la Ley más junto con sus propias voluntades, para los que tienen interés en que eso se cumpla de manera definitiva; sobre la falta de lealtad, lo que ha dicho su compañera, así se determinará en el Consejo de Desarrollo Local, aquí hay muchos miembros del mismo, esto se presenta en el Consejo de Desarrollo Local, se debate, luego se determinará cuál es el importe de esa cantidad de 50.000 euros, adelanta que va a ser bastante mas de esa cantidad lo que se va a aportar a ese programa de promoción económica y empleo,

en función de las aportaciones que están ustedes realizando, como el resto de los grupos políticos, los agentes sociales, incrementará este importe, será bastante mayor afortunadamente, siempre dentro del marco de la legalidad vigente, si el Sr. Canto no quiere que hagan esta manifestación por separado, entendiendo que pongan a disposición de este Plenario las pagas extraordinarias para equipararse al Real Decreto, lógicamente no puede ser de otra manera, que ellos sin ser funcionarios públicos ejercen la función pública y sería incongruente que no se acogieran a este Real Decreto, lógicamente no van a poder votar la moción.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y quince votos en contra: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida que literalmente dice:

“Exposición de Motivos:

“Entendemos que la normativa que prevé la supresión de la paga extra de Navidad a los funcionarios no es de aplicación directa a los órganos de gobierno.

“Se hace preciso un acuerdo plenario que ratifique dicha aplicación. Por otra parte, es necesario que la corporación aclare de forma transparente ante la ciudadanía a que partida presupuestaria se aplicarán dichos fondos.

“A diferencia de los que se recortan a los funcionarios, que quedan como créditos no disponibles para ser utilizados, seguramente, para el pago de deuda e intereses, estos fondos de Concejales y Personal eventual (aproximadamente 50.000 euros) no están sujetos a esa no disponibilidad.

“Por todos ello, el grupo MUNICIPAL de Izquierda Unida presenta la siguiente “PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL:

“1.- El Ayuntamiento de Arganda del Rey aplicará a Concejales y Personal eventual la retirada de paga extraordinaria aplicada a los funcionarios municipales.

“2.- Estos fondos se destinarán a la financiación del “Programa por la



estime oportuno, siempre con rigor y tramitándose en el lugar que toca que en este caso en la Asamblea de Madrid.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la urgencia de la moción que presenta directamente en esta sesión el Grupo Municipal Socialista contra el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013.

**ASUNTO URGENTE SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE L RECHAZO A LA PRIVATIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL HOSPITAL DEL SURESTE.- (Nº 70/2012).-**

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que como es evidente que va a haber un apoyo a la urgencia no va a perder tiempo y que se proceda a la votación de la urgencia.

Se aprueba la urgencia por **mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque, y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, diciendo que todos están viendo las movilizaciones que ha generado el borrador de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2013, en cuanto a la privatización del servicio de varios hospitales, entre ellos el que nos concierne más directamente que es el del Sureste, la propuesta de presupuestos que se aprobó en 31 de Octubre incluye unas medidas de recorte fundamentales para nuestro hospital, conllevan unos recortes tanto en materiales como en personal que son altamente alarmantes, ello, unido a la privatización del

hospital, provocará sin lugar a dudas, así lo entienden y por eso traen esta propuesta, una disminución en la calidad del servicio que por mucho que el Partido Popular diga que no se va a ver afectado nosotros entendemos que sí; en los presupuestos se reducen tres millones de euros en aprovisionamiento de consumibles, manteniéndose las contrataciones externas por valor de dos millones de euros, el gasto de personal se reduce en diez millones de euros, el resto de los gastos de explotación se mantiene en niveles muy similares a 2012, se pretende que las pérdidas pasen de 57,5 a 42,1 millones de euros que es la transferencia de la Comunidad de Madrid, se pretende la convocatoria de contratación de gestión de servicios públicos por concesión a la prestación de asistencia sanitaria especializada, tanto hospitalaria como ambulatoria; la privatización del servicio del hospital de Arganda va a provocar, primero, un masivo despido de profesionales como se desprende tanto de las conversaciones del gerente con los empleados y trabajadores del hospital como de la reducción de la partida presupuestaria, no se garantiza la continuación de los puestos de trabajo que no sean estrictamente estatutarios, como son el personal sanitario que son fijos de plantilla, son funcionarios estatutarios, todos saben que tienen un régimen concreto y especial que el resto de los funcionarios, no se está garantizando esa subrogación de esos trabajadores, incluso se les ha manifestado a los trabajadores que no son estatutarios que se les va a subrogar con otras condiciones concretas, es decir, no existe la subrogación como tal manteniendo los derechos de los trabajadores sino que se les ofrecerá mantenerse en un puesto con unas condiciones concretas que no son ni mucho menos las que existen en la actualidad, ya verán si el mantenimiento de todos los empleos será el que les dice el gerente; además tampoco se garantiza que el personal estatutario se mantenga en el puesto de trabajo del hospital, sino que se plantea un traslado masivo de esos profesionales a otros hospitales que no son privatizados; todo eso va a generar seguramente, insisto en que es mi apreciación y también la de los trabajadores, un deterioro muy importante en nuestro hospital, no está tampoco garantizado la continuidad de todos los servicios que en la actualidad se vienen manteniendo y por lo tanto se provocará un problema serio para todos aquellos ciudadanos que viven en las cercanías, que tienen de referencia el Hospital de Arganda; por lo tanto lo que están solicitando con esta moción es que se retire de los presupuestos 2013 la propuesta de privatización de este servicio porque entienden que los recortes no deben ir destinados a la sanidad, y mucho

menos al Hospital de Arganda; a bombo y platillo se abrieron numerosos hospitales en la anterior legislatura de la anterior Presidenta de la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, alguno de ellos como el de Arganda, la gestión elegida fue una gestión que compartía lo privado y lo público, ya criticaron ese modelo de gestión, pero lo que es intolerable es que el Hospital de Arganda pase a una empresa privada absolutamente en todo el hospital, no quieren y creen que es una barbaridad que las inversiones públicas vayan destinadas al negocio de unas empresas que luego se lucraran de la forma que crean conveniente en el Hospital de Arganda; lo que plantean en la moción es directamente que se retire de los Presupuestos la idea de privatizar la gestión del Hospital de Arganda, por supuesto, dar conocimiento de este Plenario de su negativa a que el Hospital de Arganda se privatice.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, diciendo que quiere aclarar que en la votación de la urgencia estaban hablando de lo que iban a decir y se han despistado y querían votar a favor aunque en el acta conste que se han abstenido.

Quieren hacer tres enmiendas de adicción a esta moción “in voce”:

- 1.- Instar al gobierno de la Comunidad para que diga qué quiere hacer con el Hospital y las razones que ha tenido para hacer la privatización.
- 2.- ¿Qué problemas se han detectado en el funcionamiento del Hospital del Sureste que justifiquen cambiar su modelo de gestión?
- 3.- ¿Qué piensa hacer con el personal estatutario fijo, qué criterio va a seguir para ubicarlo?, puesto que mucha gente se compró aquí su casa por tener su plaza aquí en nuestro pueblo y algunos otros son de aquí.

El Sr. Alcalde dice que son tres puntos de enmienda de ampliación a la moción, de adicción.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, dice a la Sra. Pico que espera, por el punto anterior, que trasladen ustedes lo que les parece de los presupuestos de la Comunidad de Madrid a su Grupo Parlamentario, ya que usted entiende que eso es sólo competencia

de la Asamblea, trasládenselo si les parece indiferente que recorten una cuarta parte de lo que la Comunidad de Madrid traspasa a los ayuntamientos, háganselo saber. En cuanto a este asunto, nos plantean una enmienda a la moción que no va a ahondar porque la ha explicado perfectamente el Portavoz de Izquierda Unida, enmienda que demuestra que creen a pie juntillas al Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y que piensan que sabe lo que está haciendo, ya hacen más ustedes que el Sr. Rajoy, que duda por ejemplo, de la medida del euro por receta y la cuestiona muy seriamente, no ha descartado plantear un recurso de anticonstitucionalidad, ustedes tienen otra fidelidad al Sr. González. Voy a intentar crearles algunas dudas; ustedes que se retire esta propuesta y que el Hospital se quede al menos como está, con gestión de la sanidad enteramente pública, ¿y con los servicios hospitalarios qué van a hacer?, convendría revisarlo, se han enterado que es mucho más caro de lo que parecía, pero dicen ustedes que no insten al Consejo de Gobierno a que se garantice la sanidad pública, universal y gratuita y a que se mantengan los puestos de trabajo sea donde sea, eso es lo que dice el Sr. González, eso genera muchísimas dudas cree que al sentido común, a lo mejor ustedes la explican porque su argumentario es más profundo que las declaraciones que han hecho a los medios de comunicación; dicen ustedes que son buenos gestores, así que deben suponer que los hospitales de gestión puramente pública, el 12 de Octubre, Gregorio Marañón, La Paz, tienen una plantilla dimensionada y necesaria para los servicios que están prestando, ahora les dicen que se van a garantizar los puestos de trabajo del personal que hay, siete hospitales, en esos hospitales públicos, una de dos, a mi no me salen las cuentas: o no había personal suficiente o los van a llevar mano sobre mano, o los hospitales totalmente privatizados van a dejar de hacer cosas caras que van a irse a sobrecargar los hospitales puramente públicos, o no son ustedes tan buenos gestores evidentemente y faltaba personal, no puede ser todo a la vez, no puede ser que esos hospitales puramente públicos, pone como referencia el más cercano como es el Gregorio Marañón, tuviera el personal suficiente, que el Hospital del Sureste esté haciendo las especialidades y los tratamientos que tiene que hacer y que ahora vaya a asumir ese personal y tenga trabajo para ese personal, hay algo que no cuadra: o es que no se garantizan los puestos de trabajo o es que los estatutarios no lo van a tener garantizado, los laborales no lo van a tener garantizado y sólo serán los funcionarios, o les están mintiendo o les están ocultando un defecto de gestión o un regalito que



quieren hacer a alguna sociedad para que gestione los hospitales y solamente aquello que es rentable. Les digo una segunda cosa, no cuantifican ustedes aquí pero el Sr. González sí, dice que justifica esta decisión porque la decisión de privatizarlos totalmente porque en un hospital gestionado por una empresa privada, como es en Madrid el de Valdemoro, un paciente cuesta 440 euros, y en los hospitales donde el modelo es público cuesta 600, vuelve a decir lo mismo, cuesta 440 que el coste real será menos, hay una tremenda diferencia que ustedes obvian: si el gestor es la Consejería de Sanidad su único objetivo es prestar la mejor atención sanitaria, si el gestor es una empresa no le duda ese objetivo, no se lo discute, pero tiene otro que es ganar dinero, porque es una empresa no una ONG, así que de los 440 posiblemente el coste pueda ser de 360-380 porque algo ganará la empresa, no lo hacen por la caridad, la Sra. Cospedal lo sabe, algo ganará la empresa, si algo gana la empresa explíquenles por qué esa diferencia de 200 euros de coste de un 30% entre lo que cuesta en un hospital de gestión privada y lo que cuesta en uno donde la sanidad es pública, que no es baladí. Vuelvo a mis dudas existenciales de antes: o les están engañando, porque ustedes decían que no era cierto que hubieran tenido que meter más dinero a los hospitales de gestión privada y luego se han enterado de que, por ejemplo en el de Arganda ya no son dos millones al año de canon sino 2.600.000 euros, no saben si esta cuenta de 440 es antes o después de la actualización del canon, así que puede ser que no les estén diciendo toda la verdad, nadie da duros a cuatro pesetas, si esa apuesta es más barata sólo hay unos pocos motivos, como que esos hospitales privados no vayan a gestionar lo más caro, que las hospitalizaciones de larga estancia, las cuestiones más complicadas, lo que ocurre ahora en las clínicas privadas de maternidad, en las que para dar a luz solita en la habitación con tus flores muy bien, ahora si el niño nace con problemas lo mandan a la UVI del hospital público Niño Jesús, porque una UVI de neonatos es muy cara, puede ser que estén pensando en ese modelo, puede ser también que la gestión no sea tan eficaz y resulta, no lo quiere dudar, que ustedes no sean tan buenos gestores pero a la Comunidad de Madrid, al Consejero, le esté costando 600 euros cuando no tenía por qué, sino que esté gestionando mal. Puede haber una tercera opción: que lo que ustedes quieran sea devaluar los salarios del personal sanitario y lo que ahora supone un tercio del coste pase a costar mucho menos, volvería a hablar de las clínicas y hospitales puramente privados que conocen en Madrid, de esas enfermeras del turno de noche que ni

siquiera hablan español, a lo mejor ese es el modelo que ahora quieren; dice el Sr. González que a los usuarios madrileños les debe dar igual si el médico o el ATS que les atiende es funcionario o no; ahí está la diferencia entre los que creen en los servicios públicos o no; el Grupo Socialista cree en la profesionalidad de los funcionarios, del personal sanitario, en que es el mejor, el que ha pasado el MIR, el que ha pasado un proceso selectivo garantizado, han estudiado por la administración sanitaria española, a ellos sí les importa que sea un personal con esa cualificación y no un señor contratado que puede estar muy bien intencionado pero que no tiene esas mismas garantías y que acepta trabajar por un salario mucho más bajo, a ellos sí les importa y creen que a los usuarios sí les importa, por eso no es lo mismo, claro que están todos de acuerdo en que se garantice la sanidad pública, universal y gratuita pero lo que les falta a ustedes es que quieran que se garantice como servicio público, prestado por profesionales sanitarios de la administración pública bien pagados, bien exigidos, bien controlados y bien administrados.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene diciendo al Sr. Canto que le sorprende su posicionamiento con respecto al personal sanitario del Hospital cuando ustedes han puesto en tela de juicio su carácter privado, también le congratula el discurso que hace; a la Sra. Moreno le dice que posteriormente va a contar las justificaciones que ha dado el Consejero con respecto al Plan de Medidas de Garantía del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, ella no es el Consejero y no están en la Asamblea, lo dice porque ahora hablarán de la enmienda que han hecho de sustitución específica para el Hospital del Sureste, con concreciones específicas al Hospital del Sureste que en principio, era el origen de la moción, si bien es cierto que su argumentario se lo puede pasar al compañero suyo de la Asamblea que lleve el punto de sanidad y lo utilizará divinamente con esos macronúmeros que ha dado de porcentajes, datos de otros hospitales y baremaciones; pero yo no soy el Consejero y lamento no seguir ese juego y por lo menos el Sr. Canto se ha ceñido a la moción que era al fin y al cabo lo que había que poner en valor, como usted pone en valor cuando parece ser le interesa mas el personal funcionario público, bien es cierto que otras veces pone en tela de juicio determinadas actuaciones que se hacen, desde su punto de vista, de procedimientos administrativos porque pone en duda el procedimiento que se ha seguido, siempre ha estado avalado por

informes técnicos que suelen ser funcionarios, cuando le interesa avalan unas actuaciones y cuando toca hablar del Hospital del Sureste y del funcionariado que hay público ponen en valor sus actuaciones, van cambiando el discurso en función de cómo salga el sol, y tampoco es así Sra. Moreno, en eso me decepciona, estamos acostumbrados. El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid el pasado 1 de Noviembre aseguró que debido a la fuerte situación de crisis que vive España la Comunidad tiene que adecuarse a la realidad económica que vive el país, por ello se ha diseñado un plan de medidas de garantía para la sostenibilidad del sistema sanitario público, se divide en cuatro bloques: reformas estructurales en la gestión sanitaria, mejora de la atención de la población de mayores, mejora de la eficiencia, utilización racional de los recursos de ahorro y ordenación de equipos profesionales, con el objetivo de mantener la calidad de la asistencia sanitaria pública a todos los madrileños porque el hecho de que los ingresos han bajado de manera drástica cree que nadie lo pone en tela de juicio; estamos en crisis económica y vienen muy bien los discursos y hacer comparativas de un antes y un después de lo que tienen; podemos hablar de macrodatos constantemente, podríamos dedicar plenos enteros, lo que sí tenemos claro es que la capacidad del gobierno de la Comunidad de Madrid es plena para atajar una situación económica que pasa por un desbordamiento, en un momento determinado, de gastos que no están cubiertos con los ingresos por la crisis económica, hay que ser congruente y actuar con rigor; la Comunidad de Madrid entre dos opciones: recortar sin mas todo lo que se pueda para bajar el gasto en la medida que bajan los ingresos, o diseñar un plan de medidas efectivas que logren reducir el coste sin alterar los principios que sustentan el sistema, opta por la segunda opción, en la medida en que los principios por los que se asienta el sistema sanitario no cambia ni un ápice, hablan de universalidad, gratuidad, equidad, de calidad y de respeto hacia el trabajo de los profesionales sanitarios, eso es una realidad, en los años 80 que no gobernaba el PP, en un momento determinado sí se cerraron hospitales porque había falta de liquidez, el gobierno de la Comunidad de Madrid no opta por esa alternativa porque al final si que es una verdadera catástrofe Sra. Moreno, ahí ya no hablan de personal, sino de servicios, asistencias y de poner en valor todo lo que han avanzado, han avanzado mucho, esos hospitales están abiertos y se da un servicio a los ciudadanos, eso no lo pueden olvidar, los objetivos de ese plan de garantía son muchos, pero va a enumerar cinco que son básicos y los que se han argumentado de elaborar

los presupuestos de la Comunidad de Madrid: el primer objetivo es obvio que es ahorrar, lo primero y más importante que se pretende es conseguir un importante ahorro, en la misma medida en que han disminuido los ingresos; el segundo, es mantener la calidad asistencial, la calidad de los servicios sanitarios no es cuestionable; tercero, mejorar la eficacia y la eficiencia, se debe hacer un uso racional de los recursos, aumentando la productividad y utilizando los procesos de la empresa privada, ya tocaba, sabemos todos que desgraciadamente la empresa privada ha tenido que adoptar muchas medidas que ahora adopta la administración pública, más lenta pero con las mismas garantías de éxito, espera, para todos; punto cuarto, diseñar estratégicamente los recursos humanos, los profesionales que trabajan para el sistema sanitario madrileño son nuestro mayor capital, eso es evidente, deben obtener de ellos el mejor rendimiento en beneficio de todos; como último objetivo, por aquello de darle importancia solamente a cinco objetivos, es corresponsabilizar a todos los que trabajan en el sistema, de una parte muy importante las propuestas de ahorro que complementen este plan, deben ser aportadas por los propios profesionales, son los que conocen bien el sistema y lo impulsan día a día. Por todo lo cual mi grupo les ha hecho llegar una enmienda con unas propuestas, es una enmienda de sustitución porque lo tienen que orientar en la línea que es todos remar hacia adelante, olvidar la demagogia y el oportunismo, intentar conseguir unas garantías mínimas que con los propios objetivos de las medidas están garantizadas, viene bien ponerlas encima de la mesa y aprobarlas en este Plenario por parte de todos los grupos políticos de manera que sus propuestas son:

1. Instar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a que garantice como hasta ahora, la Sanidad Pública, Universal y Gratuita.
2. Instar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal sanitario del Hospital Universitario del Sureste.
3. Instar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid que se mantenga íntegramente la cartera de servicios que presta el Hospital Universitario del Sureste, así como la calidad de las mismas.
4. Trasladar este acuerdo el Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios; por el bien de todos entienden que esta enmienda de sustitución será aprobada.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, dice a continuación a la Sra. Pico que se alegra de que haya leído su enmienda porque parece que me ha regañado porque yo no hablaba de Arganda y ella sí: su enmienda dice “instar al Consejo de Gobierno a que garantice como hasta ahora la sanidad pública, universal y gratuita”, de eso he hablado yo, de instar al Consejo de Gobierno a que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal sanitario del Hospital Universitario del Sureste, he hablado en general pero supongo que no le disgustará que también se garanticen los del Hospital del Tajo o los del Henares; hemos hablado de instar al Consejo de Gobierno de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a que mantenga íntegramente la cartera de servicios que presta el Hospital Universitario del Sureste así como la calidad de las mismas, supone que aunque aquí están para hablar de Arganda no les importará hacerlo extensivo al mantenimiento de la carta de servicios en el Hospital del Tajo, o en el de Parla; en ese argumentario del Consejero que ha leído brevemente dice: “Los profesionales sanitarios madrileños son nuestro mejor capital”, completamente de acuerdo ¿y por eso ya no quieren que estén en Arganda? porque compartimos que son nuestro mejor capital queremos que se queden esos profesionales sanitarios del sistema público madrileño en este hospital, precisamente por lo que ha dicho la Sra. Pico, es que queremos los mejores aquí, los más profesionales, es usted a quien en ese momento se le ha olvidado que estaba hablando de Arganda. Dicen que está justificado por el recorte de ingresos y tal, el propio Presidente y el Consejero han reconocido que no es sólo por eso, que está acelerado por la situación económica pero que no es el único motivo, se quiere un cambio de modelo de gestión, lo que a estas alturas no lo voy a creer, hace mucho que no lo creo pero es que cada vez hay más motivos objetivos conocidos por la opinión pública para no creerlo, es lo de que la gestión de las empresas privadas si es mejor o igual y más barata, ha puesto antes el ejemplo, lo ha puesto del Hospital de Arganda, no ha hablado de otros, un contrato, un canon anual previsto de dos millones de euros y no han pasado ni cuatro años desde su apertura cuando ya exigen, para seguir funcionando, en 2011 exigieron una subida de quinientos mil euros, el 25% que no es un desajustito baladí, ahora ya pagan dos millones y medio de euros, explíqueme dónde está la gestión, y encima estamos en sus manos porque si han desmantelado el sistema público ahora la empresa puede pedir lo que quiera diciendo “que se han calculado las cuentas mal y

en lugar de dos millones son dos millones y medio, me los venga pagando o le cierro el hospital y usted verá lo que hace con los enfermos”, eso es lo que quieren, me resulta inconcebible que ustedes como usuario de la sanidad pública, creo que lo serán en algún momento por lo menos en caso de enfermedad grave, como todo el mundo, piensen y quieran eso para los ciudadanos de Arganda y para los ciudadanos de Madrid, dicen ustedes que no han cambiado, no toca ahora pero no es verdad que se haya mantenido la cartera de servicios y que en una ciudad como esta donde tienen aproximadamente una quinta parte de ciudadanos empadronados que pagan sus impuestos y que los han pagado como hasta ahora, que no son de nacionalidad española y a los que se les ha negado y retirado la asistencia sanitaria excepto en urgencias, me parece muy fuerte que diga la Sra. Pico que no ha cambiado nada y que el servicio sigue siendo igual, no es cierto. A la portavoz del grupo municipal UPyD le digo que puesto que al grupo socialista y a Izquierda Unida nos van a sustituir el contenido no se si la Sra. Pico le admitirá sus enmiendas in voce o no, por mi parte no tengo ningún problema no sé si el Sr. Canto tiene algún problema para incluirlas, esa petición de información a la Consejería que UPyD plantea a mi no me parece que no deba estar ahí, no se si la Sra. Pico lo va a sustituir también. Una última reflexión cuando dicen ustedes que esto es igual y que están agarrándose, eso de que no habla de Arganda y que se agarran a un modelo antiguo, trasnochado, decadente y otras cosas mas, ustedes, la mayoría de los que están aquí viven aquí, son usuarios del hospital en mas o menos medida, conocen muchas personas que son usuarias del hospital en mas o menos medida, todos hacen comentarios y el nivel de satisfacción de los usuarios del Hospital de Arganda con la atención sanitaria que es pública y con el resto de los servicios que es de gestión privada es muy diferente, el comentario habitual es: los médicos son estupendos, los ATS son estupendos, los auxiliares de clínica, pero la limpieza, los celadores no existen, ustedes lo saben como ella, no se lo tiene que explicar, los ciudadanos de Arganda saben que es así, eso es lo que quieren ahora, ese deterioro en la atención sanitaria nada les hace pensar que no vaya a ocurrir.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se queda con la reflexión que ha dicho el Sr. Canto, como ustedes lo han dicho y así lo han manifestado, se basa, palabras textuales, en meras apreciaciones, entienden ustedes que se va a hacer una modificación donde no se van a garantizar los puestos de

trabajo, no se va a garantizar la cartera de servicios, entendiendo que son meras apreciaciones y por ello no se puede presentar ningún tipo de moción, sino todo lo contrario: tiene que ser ante hechos evidentes, la moción de sustitución que presenta el Partido Popular y con la que al parecer están de acuerdo según dice la Sra. Moreno, porque no dicen lo contrario..

En este momento la Sra. Moreno habla y el Sr. Alcalde la pide que no le interrumpa y la dice que el alcalde interviene para cerrar el debate porque así lo dice la Ley.

La Sra. Moreno dice que por alusión concreta....

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no va a darle el uso de la palabra porque no la tiene y como bien ha dicho el Sr. Hita él ordena el debate y él lo termina, ya sabe que a ustedes les molesta, cuando usted gobierne si tiene la oportunidad de gobernar, hará lo que crea por conveniente, otros compañeros utilizaban un reloj con un cronómetro, yo no, dejo hablar a todo el mundo lo que quiera, sin ponerle ningún límite de tiempo, usted ha hablado lo que ha querido, lo que sí es verdad, se que le va a molestar lo que dice, es que usted ha criticado y critica hasta la saciedad el Hospital de Arganda, lo dicen ustedes en sus comunicados de prensa durante todo este tiempo, hoy llegan aquí a hacerse con la espada de los salvadores diciendo que van a defender el hospital, que se mantenga la misma situación, si usted lo ha criticado, por desgracia, por motivos de enfermedad de un familiar, es usuario del hospital, y usted pinta una situación que yo no he visto, usted puede pintar lo que quiera, es cierto, ha hablado con vecinos y siempre hay alguna cosa que no está a la altura de las circunstancias, pero el grado de satisfacción de los vecinos en el municipio de Arganda de más del 85%, sin embargo ustedes continúan y han continuado hasta el 6 de noviembre, han solicitado recoger quejas para ver cómo es el funcionamiento del Hospital de Arganda, hoy incluso iban a poner una mesa para recoger quejas, no lo creo conveniente, en el sentido de que, como ha dicho, algunos compañeros que por desgracia están nerviosos, son trabajadores conocidos del hospital, ustedes no pueden decir “qué mal se está haciendo” si al final están defendiendo a esa gente que dice que lo está haciendo fatal, no logra entenderlo, siempre lo han hecho bien, lo están haciendo mejor y lo intentarán hacer muchísimo mejor, con la

enmienda de sustitución que plantea el Partido Popular lo que quieren garantizar es lo que usted ha dicho y con lo que cree están todos de acuerdo: que a los trabajadores les mantengan y garanticen los puestos de trabajo a los funcionarios y a los no funcionarios, que la cartera de servicios del Hospital de Arganda se mantenga como mínimo, si tiene que ampliar lo amplíe, de hecho ahora es universitario, hace unos años no lo era, han ampliado el nombre y la figura del hospital que va a beneficiar muchísimo a los vecinos de Arganda y a la zona de Arganda, a los de referencia, cree que están todos de acuerdo en mantener que la sanidad es pública, universal y gratuita, porque independientemente de su manifestación, la competencia de sanidad la tiene la Comunidad de Madrid, si el hospital está gestionado como ocurre con tres en estos momentos como es el de Móstoles, Valdemoro y Torrejón, sigue siendo la Comunidad de Madrid quien mantiene ese servicio público, en definitiva, quien mantiene que se preste con la mejor calidad posible y se mantenga esa gratuidad, que sepa en Torrejón no cobran, en Móstoles no cobran y en Valdemoro tampoco cobran a sus vecinos por asistir al hospital, lo importante es que la calidad del servicio del Hospital Universitario del Sureste del que se siente en gran medida satisfecho con ese 85% que manifiestan los vecinos y vecinas de Arganda del Rey y de otros municipios que es hospital de referencia, incrementen a que esa referencia de calidad vaya a mas, cree que la enmienda de sustitución determina ese sentir por parte del Partido Popular y del de ustedes que dicen que opinan exactamente lo mismo que ellos, pasan a votar la enmienda de sustitución, si quieren que la recojan que se recojan, pero son cuestiones técnicas que se recojan.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos dice que ellos lo ha recogido y ustedes deben decidir si la quitan o no.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se recojan y se incluyan dentro de la Moción del Partido Socialista y de Izquierda Unida como propuesta de UPyD, van a votar la enmienda de sustitución del Partido Popular conforme la han presentado.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, nueve votos en contra:



cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Santander Jadraque) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **aprobar** la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular.

Con la aprobación de esta Enmienda se **desestima** la Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida, que contiene las enmiendas del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, del siguiente tenor:

“El borrador de Presupuestos Generales para la Comunidad de Madrid en 2013 aprobado en el Consejo de Gobierno el pasado 31 de Octubre, incluye convocatoria de contratos de gestión de servicio público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada, tanto hospitalaria como ambulatoria para la población atendida por varios hospitales, entre otros, el Hospital del Sureste.

“Como quiera que se inicia ahora el trámite parlamentario para la aprobación de estos Presupuestos, es urgente hacer llegar a los diferentes Grupos Parlamentarios, al Presidente de la Asamblea de Madrid, al Presidente de la Comunidad de Madrid y a su Consejo de Gobierno, la oposición de nuestra Corporación Municipal a esta decisión, que supone la privatización total de la asistencia sanitaria en el Hospital del Sureste con consecuencias imprevisibles para las vecinas y vecinos de Arganda.

“ Por todo ello, los Grupos Municipales de PSOE e IU, presentan ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente,

“ PROPUESTA

“1º.- Manifiestar la oposición de la Corporación Municipal a la privatización de la asistencia sanitaria en el Hospital del Sureste.

“2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid a retirar esta propuesta de los Presupuestos Generales 2013.

“3º.- Apoyar las movilizaciones e iniciativas de usuarios, profesionales y entidades que se convoquen contra medida.

“4º Trasladar este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios.

(Enmienda de UPyD):



Gratuita.

“2. Instar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal sanitario del Hospital Universitario del Sureste.

“3. Instar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid que se mantenga íntegramente la cartera de servicios que presta el Hospital Universitario del Sureste, así como la calidad de las mismas.

“4. Trasladar este acuerdo el Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios.”””

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, diciendo que tiene un único ruego: que se atiendan todas las preguntas y solicitudes que UPyD ha registrado por escrito y que aún están pendientes.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, dice que tiene una pregunta para la Sra. Pico: me han enviado un email vecinos de la M-300 de La Poveda, hay un terreno que depende de la Comunidad de Madrid, no es del Ayuntamiento así se lo han manifestado a ellos cuando han puesto quejas para que se limpie, dicen que ese terreno se ha limpiado solamente una vez en 2006, varios vecinos que viven allí fueron a la Comunidad y se quejaron y llevaron varios escritos, desde entonces han pasado escritos para ver si el Ayuntamiento puede hacer un poco de presión para que la Comunidad limpie ese terreno, me han aportado tres registros pasados al Ayuntamiento y 53 firmas de vecinos que viven allí, me han pedido que si podía hacer la pregunta para ver si se les puede contestar en breve o que les digan qué tienen que hacer, si se va a limpiar periódicamente. También me dicen que los árboles que hay de camino al Metro de La Poveda están muy grandes, las ramas dan a la gente que va por las aceras. Hay dos ciudadanas, dos vecinas, presentaron en el Ayuntamiento el día 2 de Noviembre un escrito con varias fotografías por problemas en las calles que rodea el colegio León Felipe, ustedes tienen copia del escrito se imagina, me piden que les contesten lo antes posible y les den una solución.

Hace un ruego: volviendo a la paga extra, cuando han hablado de ello ha dejado el Alcalde claro dónde va destinado el dinero de la paga extra, me gustaría rogar que quede claro que, como pone en el escrito del mes de Julio independientemente de lo que se decida, ella renuncia a esa paga extra, pero es mi decisión que se destine a lo que se va a destinar la paga de los funcionarios según el Real Decreto.

Durante la intervención de la Sra. Sánchez García, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos abandona la sesión.

El Sr. Medina Mollons, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que va a hacer un ruego: en este Plenario han hablado mucho de fomentar el empleo, de eliminar pobreza, que hay que reactivar la economía, cuestiones con las que están todos de acuerdo, no solamente los que están en esta sala sino los agentes sociales, para que tengan un duro y no les dejen sin el ruego a los componentes de este Plenario y a los asistentes a que la jornada del 14 de Noviembre de huelga general la secunden porque es una tarea de todos y para que tengan futuro.

Interviene a continuación la Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, diciendo que tiene dos ruegos; el primero: el día 20 de Diciembre de 2011 se aprobó por unanimidad una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre un plan urgente de limpieza de alcantarillado, un programa semestral de mantenimiento y un estudio técnico que permita mejorar la capacidad de las alcantarillas de desagüe en las rotondas y pasos de peatones elevados, ya que el diseño urbanístico y la falta de mantenimiento favorece las inundaciones, en varios plenos lo han reiterado, ruega que se aplique dicho acuerdo, aporta dos fotografías, una la trajeron el año pasado, es de la Crta. De Loeches, rotonda de la UE-124, es un ejemplo porque en el polígono pasa exactamente lo mismo, la otra fotografía de un día de especialmente lluvia continuada y no muy intensa, con lo cual hay un problema de alcantarillado; el segundo ruego: en el Paseo de la Estación por las noches no hay alumbrado público en las viviendas que recientemente han sido ocupadas, mientras que en el resto de la urbanización UE-124 sí que tienen, ruega que se investigue.

La Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que tiene dos ruegos y una pregunta; el primer ruego es para la Sra. Pico: hace meses que presentaron una moción con motivo de la limpieza de la Dehesa El Carrascal, se indicó que debido a causas económicas no se podía hacer todo lo que se quiere y que se sube a limpiar habitualmente, a la vista está que no es suficiente, ya que eso parece cada vez más un vertedero, ruegan que se intente por todos los medios que se suba más a menudo a hacer la limpieza; el segundo ruego es para la Sra. Fernández Millán: a raíz de lo que ha comentado antes el Sr. Alcalde del premio al Archivo de la Ciudad, pide que, ya se ha hecho en mas ocasiones desde otros grupos, que se actualice la parte del Archivo de las actas de los plenos, desde marzo no se ha colgado ningún acta; la pregunta es para el Sr. Utrera: respecto de uno de los puntos hablados esta mañana sobre el Centro de Día, sin ánimo de preocupar ni de asustar a nadie, no va a hablar de privatizaciones ni de externalizaciones, como se ha apuntado por el Sr. Utrera las 36 personas del Centro de Día Ernest Lluch se van a desplazar al nuevo Centro de Día, o eso la ha parecido entender, ¿qué se va a hacer con el Centro de Día Ernest Lluch?, ¿qué se va a hacer con esas instalaciones que ahora se están utilizando como Centro de Día?.

A continuación la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Neila Guillén, interviene manifestando que tiene tres ruegos para la Sra. Pico: un vecino de la Avda. de los Villares dice que en la confluencia con la C/ Colibrí hay un contenedor de vidrio que lleva dos semanas sin llevarse, está completamente lleno, trae fotografías para que vean cómo están dejando los vidrios por el suelo; en la C/ Gavilán es un tema de luces, trae también fotografía, ya no es que no haya luz es que ya no tienen ni farolas, hay tres que no tienen absolutamente nada, la primera que está junto a la Ciudad Deportiva, la que está enfrente, en la parte de abajo y la otra que está al final en la C/ Gavilán con C/ Oropéndola está intermitente, con lo cual esa zona está completamente sin nada de luz; el tercer y último ruego, ya lo comunicó otra vez en el verano pero ahora está ya penoso, en Avda. Valdearganda, justo pegado al Instituto José Saramago, también trae fotografía para que vean cómo está, esto ya es un vertedero, es una zona muy pequeñita que se puede limpiar muy rápidamente, incluso echar algo de césped o algo para que no lo pisen y no echen porquería, lo miran lo ven y parece imposible que desaparezca.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que reitera una pregunta que realizó en el Pleno pasado a la que no tuvo contestación: ¿qué valoración hace el Alcalde de que gracias al acuerdo que se ha firmado con el Canal de Isabel II haya subido el precio del metro cúbico de agua un 50% en Arganda del Rey?, la segunda es: “este Ayuntamiento tiene constancia de que la Defensora del Pueblo va a trasladar un requerimiento de información que ha hecho por tres veces formalmente al Ayuntamiento de Arganda la Fiscalía por posible delito?”

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, dice que en primer lugar pregunta al Concejal de Deportes: son reiterativas las preguntas que hacen en este Pleno con respecto a la situación del Polideportivo Municipal, en este caso del Príncipe Felipe pero son muchas quejas las que les siguen llegando de usuarios que les quedan en el polideportivo, uno de ellos del que ya están cansados de preguntar sobre ellos y sin embargo ustedes no atajan la situación ni solucionan el problema, por lo tanto seguirán preguntando mientras ustedes no solucionen el tema, se quejan del deterioro que existe dentro del Polideportivo, hablan de temas concretos como por ejemplo, taquillas de la piscina que la mayoría no cierra, material deportivo que está muy deteriorado porque no se ha comprado nuevo en los últimos años, también les hablan de algo que la ha asustado cuando se lo han comentado varios vecinos: los extintores del Polideportivo Municipal están caducados desde el mes de Febrero, considera que la parece una falta de dejadez por parte de ustedes si eso es así, cree que cuando los vecinos lo dicen, lo han denunciado y la han dicho incluso el mes es porque lo han visto, cree que es un tema que ustedes deberían arreglar. Al Concejal de Seguridad le quiere preguntar: a través de las resoluciones que presenta todos los meses para los plenos, es verdad que la Policía Municipal son muchas las acciones que realiza en la C/ Leonor de Cortinas, bloques 10 y 12 donde saben que los jóvenes se están reuniendo para el tema botellón, son muchos los vecinos que la han pedido por favor, solicite aquí en el Pleno que hagan algo porque ya están desesperados por el ruido y por la suciedad que genera, indudablemente cuando las fiestas ha sido ya caótico, decían que era imposible dormir allí, pero es que después de las fiestas eso sigue, lo

saben perfectamente porque lo ven en las resoluciones que la Policía Municipal actúa adecuadamente, además está continuamente allí porque ven que son muchas las multas y denuncias que se les pone a los niños, sin embargo los niños siguen yendo al mismo sitio, su Grupo considera que no es un problema de Policía Municipal sino que ustedes desde su Concejalía deberían buscar una solución eficiente para que los vecinos no tengan ese problema de ruido y suciedad que existe en ese barrio; con respecto a la zona de los colegios, es verdad que son muchos los padres que remiten quejas con respecto al tráfico que se genera en la apertura y cierre de los colegios, efectivamente hay un problema que entiende es necesario intentar conciliar a los padres que llevan a los niños al colegio y conductores, y personas que viven en la zona, pero aparte de los vecinos de la C/Clavellinas y C/Tulipán, zona de León Felipe manda sus quejas porque llevan muchos años solicitando que se ponga orden en la zona, también saben el problema que supone el colegio El Malvar, incluso otros colegios como por ejemplo, Miguel Hernández u otros colegios de la zona, saben que es un problema importante y difícil de solucionar pero cree que entre todos y con comprensión de todos se puede encontrar una solución para los habitantes de la zona y para las personas que llevan a sus hijos al colegio.

Para contestar interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Popular Sra. Pico Sánchez:

- A la Sra. Sánchez: que tiene una duda con respecto a lo que han planteado los vecinos de La Poveda sobre la Carretera M-300, ¿Qué ha registrado o que tiene usted?, a partir de ahí como tienen muchas solicitudes mirará en concreto pero ahora mismo no puede dar una respuesta, desconoce si hay informes al respecto, si no los hay, qué actuaciones se han llevado a cabo, no se lo sabe de memoria, con lo cual lo tiene que mirar, igual que el resto de solicitudes, en primera instancia si son ellos los que han hecho la solicitud, contestarles a ellos y a usted si tiene la oportunidad en este Pleno;
- Sobre la intervención de la Sra. Amieba con respecto a la moción de alcantarillado, que como no podía ser de otra manera, votarían a favor porque todos son conscientes de que el Canal de Isabel II es el que se ha hecho cargo de lo que es el mantenimiento del

mismo, está actuando en áreas de actuación, hay carencias en otras áreas no lo pone en duda, están detrás de llevar a cabo, bien si hubiera sido el Canal ellos no hubieran llegado a todo porque este municipio es extenso, eso implica muchas actuaciones, igual que si usted se va a Madrid capital o a otros municipios, entiende que las alcantarillas no sabe si pasarán o no el óptimo nivel, pero los medios son los que son y ponen en marcha todo lo que pueden, cualquier tipo de método que pueda además mejorar lo que ya existe; con respecto a las lluvias del domingo pasado, hubo dos incidencias en concreto, es cierto que hay otras áreas que son susceptibles, a lo mejor no están recepcionadas pero se le requiere a la propia junta de compensación, esto al final no todo es por parte de ellos sino que a su vez tienen que requerir a terceros, el informe técnico lleva su trámite, no lo deja en el olvido y continua con esa labor.

- Igual la pasa con la Sra. De Frutos con respecto a La Dehesa, no la deja en el olvido, la gustaría si la dice como dice muchas veces a la Sra. Neila, el comportamiento de la ciudadanía a veces fuera más cívico, cree que ni los escombros van con patas y pies andando ni las bolsas de basura, es lo que hay y ante eso en la dificultad que hay ahora mismo, se hace más duro el recorrido.
- A la Sra. Neila la dice que toma nota, la va a dejar las fotos, la consta que no eran titulares, que si habían requerido una vez, si es del que han hablado en otro Pleno, si la da datos gana tiempo porque tienen muchas órdenes de trabajo y avanza en la línea que toca.

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene diciendo:

- A la Sra. Ruiz de Gauna la contesta diciendo que efectivamente en la C/ Leonor de Cortinas es un poco complicado, pero van a seguir insistiendo, incluso aumentarían la vigilancia en esa zona, en tanto en cuanto el tráfico en los colegios, también es un problema, tiene conocimiento sobre la C/ Clavellinas y C/ Tulipán, también se tomarán medidas, sobre el aspecto del tráfico de los colegios pasa lo mismo, la ciudadanía es quien debe de poner los medios porque con la cantidad de colegios que hay en Arganda deberían



poner muchos agentes de Policía Local para que les asistieran, tienen la capacidad de poner uno como mínimo, a veces los dos pero no pueden dar abasto a la avalancha de vehículos que mal llegan a ese colegio, no tiene la culpa cómo sea la calle o las aceras, él también ha estado en los colegios y ha visto que como mínimo hay tres tipos de gente que aparca: 1: van con tiempo suficiente y aparcan en sitios adecuados, 2: que no llegan con el tiempo suficiente pero se quedan aparcados en sitios más retirados, incluso a lo mejor, en momentos puntuales, donde no está recogido que aparque, encima de una acera pero no estorban en ningún momento ni hacen mal a nadie en esos diez minutos que van a recoger o dejar el niño al colegio, 3: si hay otros que llegan con el coche, lo ha visto él: aparcar el coche en el interior de una rotonda, no había visto eso nunca, llegar un autobús y no poder pasar, la culpa no es del agente o la falta de agentes, es culpa del conductor que ha llegado en ese momento y se ha planteado dejar el vehículo ahí, si quieren atajar eso por las bravas deberían estar denunciando, no es esa la solución, la solución es ir convenciendo poco a poco a la gente, a los vecinos, de que no pueden pensar llegar con el coche para dejar al niño o a la niña hasta la misma puerta del colegio, máxime cuando la puerta del colegio ya está llena de vehículos, seguirán trabajando en ese sentido.

La Sra. Fernández Millán, Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración interviene para contestar a una pregunta que se formuló en el Pleno anterior por parte del Sr. Hita, en relación con la publicación de determinadas adjudicaciones o procedimientos de contratación, en el que afirmaba en concreto que existían resoluciones que se había venido a dar cuenta en dicho Pleno y que no habían sido publicadas el perfil del contratante para pasar posteriormente a formular el ruego de que se publicaran, insinuando que imaginaba que habría sido un error porque de lo contrario habría que pensar que no se quería dar publicidad a dichas resoluciones, mediante emails se solicitó identificar al Sr. Hita cuáles eran esas resoluciones, contestó en primer lugar que no concretaba cuáles eran y su intención era poner de manifiesto o que se publicaran los concursos en cualquier fase de tramitación en la que se encontrara, pese a no haber concretado cuáles eran, se consultó a los técnicos por

esta Concejala y pasa a relacionar una a una de las resoluciones que se dio cuenta, las mencionará por fecha, omite el número para no ser tediosa en la exposición y explica la fase de publicación:

- Resolución del 29 de Mayo de 2012, clasificación de empresas respecto de las cuales no se exige por Ley su publicación.
- Resolución de 21 de Junio de 2012, interposición de recurso especial, tampoco se exige su publicación.
- Resolución de 30 de Mayo del mismo año, devolución de fianza, no se exige publicación.
- Resolución 30 de Mayo de 2012, adjudicación, fue publicada el 4 de Junio de dicho año.
- Resolución 8 de Junio de 2012, prórroga, tampoco se exige publicación.
- Resolución 26 de Junio, 14 de Junio 2012 adjudicación publicada el 2 de Julio.
- Resolución 21 de Junio, procedimiento negociado sin publicidad, como el Pleno la indica tampoco se exige publicación, no sabe si publicación respecto de la convocatoria y de eso trataba esa resolución.  
Va a omitir también el año e indicará solo día y mes
- Resolución de 3 de Julio, procedimiento negociado sin publicidad, tampoco se exige publicación,
- Resolución 5 de Julio, adjudicación y por tanto tampoco se exige publicación.
- Resolución 10 de Julio, negociados, sin publicidad por el mismo motivo, no se exige publicación.
- Resolución 11 de Julio, devolución de fianza.
- Resolución 17 de Julio, devolución de fianza, no se exige publicación por parte de la Ley.
- Resolución 17 de Julio, aprobación de expediente, tampoco se exige.
- Resolución 24 de Julio, tampoco se exige.

Continúa diciendo que con respecto a la obligación de que se publiquen todas las resoluciones y cualquier fase de tramitación de las adjudicaciones, esta Concejalía procederá a publicar las que

exige la Ley de Contratos y su reglamento de desarrollo.

A continuación el Sr. Ruiz de la Torre, Concejal Delegado de Promoción Deportiva, dice que con referencia a la pregunta de la Sra. Ruiz de Gauna sobre la Ciudad Deportiva el cambio de gestión no ha afectado, sobre el material deportivo se imagina que se refiere al de piscinas, en el mes de Septiembre se procedió a la compra de cierto material nuevo, efectivamente hay material antiguo, no obstante revisaran el material antiguo; sobre las taquillas de las piscinas tiene constante de que actualmente tienen en total de las taquillas que tienen en la Ciudad Deportiva, han procedido al cambio de las cerraduras que tenía mal funcionamiento.

El Sr. Utrera Navarrete, Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, dice que a la pregunta formulada por la Sra. De Frutos dice que como ya sabe, existe un edificio con otros departamentos, Concejalía de Salud, de momento la planta donde se ubica el Centro de Día no han tomado ninguna decisión, el Centro como saben, se ha quedado pequeño para todos, cuando ya no estén ahí se verá lo que se hace con ese espacio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que con referencia a las preguntas del Sr. Hita, hoy lo trae preparado, el otro día no le podía contestar las cuestiones económicas y financieras de su casa las lleva su mujer, no le quita prenda en decirlo; con referencia a la factura del Canal de Isabel II no logra entenderlo, aconsejaría si es su caso o de algún vecino, que fuera al Canal a poner la protesta oportuna por una sencilla razón: en la misma fecha lectura del 14 de marzo de 2011 lo que cobraba el Canal, en su casa, era la distribución, depuración por lo que pagó 50.35 euros, en la misma fecha en este año 2012 donde se le ha incluido el tema del alcantarillado tiene que consumir menos, evidentemente, paga 23,82, pensaba que era un error, ha mirado la del 13 de agosto al 8 de octubre de 2012 y paga 31,28, por lo tanto Sr. Hita le tendrá que explicar lo que dice con respecto a que ha aumentado el 50% de la facturación del Canal de Isabel II, o ese

vecino tiene un problema con la conexión o el problema lo tiene él, puede enseñar la factura, lo mismo dice con respecto a otro asunto que le ha dejado preocupado sobre el Defensor del Pueblo, que no tiene conocimiento de ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.